



Periodo 20 enero 2024 al 19 febrero 2024



ACINCO
ingeniería

Informe Mensual de Interventoría No. 2 Componente Ambiental

Contrato No. 2776-23

Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.

Versión 0.0



Bogotá D.C. – Febrero 2024



ACINCO
ingeniería



Informe Mensual de Interventoría No. 2 Componente Ambiental

Contrato No. CTO2776-23

Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.

Versión 0.0

Periodo 20 enero 2024 al 19 febrero 2024

Bogotá D.C. - Febrero 2024.

Elaboro:	Jeepsen Arenas V.	Reviso:	Esteban López A.	Aprobó:	Oscar Bahamon
Fecha:	23/02/2024	Fecha:	23/02/2024	Fecha:	23/02/2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Residente ambiental	Cargo:	Coordinador de proyecto	Cargo:	Director de proyecto

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 2 de 46</p>

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO	5
2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	5
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO	6
4. RESUMEN EJECUTIVO.....	8
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	8
6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).	9
6.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	9
6.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	9
7. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES.	9
7.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	10
7.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	10
8. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS.....	11
8.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	11
8.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	12
9. ADECUADO MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.....	13
9.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	13
9.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	13
10. ADECUADO MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y GENERACIÓN DE RUIDO.	14
10.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	14
10.1.1 RELACIÓN MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES.....	15
10.1.2 MANEJO DE RUIDO	16
10.1.3 CONTROL DE VEHÍCULOS EN OBRA.....	16
10.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	17
10.2.1 MANEJO DE RUIDO	17
10.2.2 CONTROL DE VEHÍCULOS EN OBRA.....	17
11 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES	18
11.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	18

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 3 de 46</p>

11.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	19
12 ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO EN OBRA	19
13 INFORME MENSUAL DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA LOTE 1 Y LOTE 2.....	20
13.1. LOTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	20
13.2. LOTE 2 CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	20
14 CONCLUSIONES.....	21



	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 4 de 46</p>

1. INTRODUCCIÓN

El pasar del tiempo y el desarrollo mundial, influyen directamente en la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales, haciendo que estos se vean cada vez más reducidos en cantidad y calidad.

Los impactos negativos sobre el ambiente han crecido a una velocidad mayor en los últimos tiempos, y los efectos de los mismos tampoco se han hecho esperar. Grandes tormentas tropicales, cambios en el clima y falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas humanas, son algunos ejemplos de situaciones comunes que han cobrado vidas y generado desordenes a nivel general.

Debido a lo anterior, muchas personas han tomado conciencia del problema, de las implicaciones del mismo y han decidido actuar. Además, los gobiernos han hecho especial énfasis en promover el ahorro y la conservación de los recursos naturales, tanto a nivel general, como a nivel empresarial.

Es por ello que las empresas han incorporado a su gestión conceptos como desarrollo sostenible y producción más limpia, mejorando sus procesos, utilizando materiales “amigables” con el ambiente y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y los vertimientos que puedan contaminar. En síntesis, la gestión ambiental es vista desde las empresas, no solo como una obligación, sino como una forma de ahorrar costos, de generar imagen positiva en los clientes y así contribuir con su propia perdurabilidad.

Por tal motivo, durante las actividades de adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.', se pretende mejorar la gestión de los residuos generados en las actividades y obras de servicio y mantenimiento donde se involucren los constructores, usuarios, comunidad, autoridades y proveedores, y así, dar solución a las deficiencias, limitaciones y problemas que se presentan dentro del sistema en dichas actividades.

Por lo anterior, se describe el manejo Ambiental realizado por los Contratistas de obra Lote 1 (Consorcio San Rafael TM-AM&CIA) y Lote 2 (Consorcio Mantenimiento TM 24), en el periodo comprendido del 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 5 de 46</p>

2. OBJETO

Realizar Interventoría del cumplimiento en materia Ambiental a los Contratistas de obra Lote 1 (Consortio San Rafael TM-AM&CIA) y Lote 2 (Consortio Mantenimiento TM 24).

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento a las actividades realizadas mensualmente por los Contratistas de obra Lote 1 (Consortio San Rafael TM-AM&CIA) y Lote 2 (Consortio Mantenimiento TM 2024), en donde se identifique el aprovechamiento adecuado a los residuos generados por las actividades constructivas y las acciones identificadas sobre los riesgos originados en las diferentes actividades de mantenimiento por el contratista de obra teniendo como lineamiento la legislación colombiana vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Realizar seguimiento a la cantidad de residuos generados por las actividades de mantenimiento del sistema con sus respectivos soportes.

Dar cumplimiento con los requerimientos exigidos en el Anexo 1 Ambiental de TM del presente contrato.

Conservar el entorno natural del área de trabajo en condiciones óptimas de orden y aseo.

Manejar en forma sostenible los recursos que serán destinados para el mantenimiento del sistema en general de Transmilenio S.A.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 6 de 46</p>

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Entidad contratante:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.
Objeto contrato de Interventoría:	"Interventoría Integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A."
Interventor:	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
Contrato de Interventoría No:	2776-23
Valor Contrato Interventoría	\$1.142.999.945
Fecha de Inicio Interventoría	20 de diciembre de 2023.
Fecha de finalización	19 de agosto de 2024.

Entidad contratante:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.
Objeto contrato de obra:	"Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 7 de 46</p>

	Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A." Lote 1
Contratista:	Consortio San Rafael TM-AM&CIA
Contrato de construcción No:	2795-23
Valor Contrato de obra	\$12.299'456.398
Fecha de Inicio Contratista	20 de diciembre de 2023.
Fecha de finalización	19 de agosto de 2024.

Entidad contratante:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.
Objeto contrato de obra:	"Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A." Lote 2
Contratista:	Consortio Mantenimiento TM 2024
Contrato de construcción No:	2811-23
Valor Contrato de obra	\$12.299'456.398
Fecha de Inicio Contratista	20 de diciembre de 2023.
Fecha de finalización	19 de agosto de 2024.

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL	
IM-BRT-01	<p style="text-align: center;">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Página 8 de 46</p>

4. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con las directrices consignadas en anexo # 1 Ambiental de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A. a continuación, se enuncian las medidas implementadas por los Contratistas de obra Lote 1 (Consortio San Rafael TM-AM&CIA) y Lote 2 (Consortio Mantenimiento TM 2024) durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024.

Durante el periodo en mención, la Interventoría ACINCO INGENIERIA S.A.S., realizó seguimiento a las actividades de adecuación de obras complementarias sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C, las cuales fueron realizadas por los contratistas de obra y verificadas en campo por la Interventoría.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024, los contratistas realizaron las actividades de adecuación de obras complementarias sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C, por lo cual se describen los ítems representativos del contrato:

Ítem	Descripción	U.M.
1.1	Adecuación, suministro e instalación de puertas sencillas y/o dobles abatibles en celosía metálica con pasador.	m2
1.2	Adecuación, suministro e instalación de celosía en vano de estructura metálica en zonas de transición.	m2
1.3	Adecuación de realce en zonas de transición existente incluyendo la celosía metálica.	m2
1.4	Adecuación, suministro e instalación de celosía metálica para reemplazo de vidrios fijos, incluye nombre de estación.	m2
1.5	Adecuación, suministro e instalación de cerramiento en onda con tubo 2,5", de altura 1,50m-1,85 (1,20m*1,55m libre).	ml
1.6	Adecuación, suministro e instalación de valla tipo concierto con	ml
1.7	Adecuación, suministro e instalación de malla (especificación) según	m2
1.8	Adecuación, suministro e instalación de estructura sobre torniquetes.	un

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 9 de 46</p>

Ítem	Descripción	U.M.
1.9	Adecuación, ensamble y montaje de vallas para nueva señalética e información al usuario sobre vinilo adhesivo impreso, laminado mate en base apc entre 3mm y 4mm.	m2
1.10	adecuación, ensamble y montaje de vallas para nueva señalética de emergencia sobre vinilo fotoluminiscente de 5 horas sobre apc entre 3mm y 4mm.	m2
1.11	adecuación, ensamble y montaje de rúters sobre vinilo adhesivo impreso, laminado mate sobre ps cal.80.	m2
1.12	desmonte de vidrio, limpieza y alistamiento de zona para montaje de carpintería metálica y celosías de todo tipo.	m2

6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).

En el presente periodo no se ejecutaron actividades generadoras de RCD del Lote 1 y Lote 2.

6.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

Está pendiente que el contratista entregue los certificados de disposición final de 35 M³ del Informe No. 1 el cual es gestor es la escombrera de Cemex Tunjuelo que cuenta con licencia ambiental bajo la Resolución No. 1480 del 04 de diciembre de 2014.

6.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

Está pendiente que el contratista entregue los certificados de disposición final de 14 M³ del Informe No. 1 el cual es gestor es la escombrera de Cemex Tunjuelo que cuenta con licencia ambiental bajo la Resolución No. 1480 del 04 de diciembre de 2014.

7. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES.

En los trabajos ejecutados por los contratistas en el Lote 1 y Lote 2 se generaron residuos peligrosos y especiales, los cuales tuvieron el manejo adecuado, cumpliendo con el PGIRP (Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos)

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 10 de 46</p>

7.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

El Consorcio realizó actividad de pintura de cerramiento perimetrales y celosías en las estaciones Calle 85, Primera de Mayo, San Diego, Prado y Tigua San José, producto de estas actividades se generaron de 32.5 Kg de RESPEL, del cual predomina tarros de pintura, trapos contaminados, EPP contaminados y plástico contaminado, este material fue llevado del punto de generación en bolsas rojas hasta el acopio temporal del contratista para hacer la respectiva entrega al gestor autorizado, el cual está registrado en la Bitácora Ambiental.



7.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

El Consorcio realizó actividad de pintura de cerramiento perimetrales y celosías en las estaciones Pepe Sierra, CDS Cra 32, Cra 43 y Calle 127, producto de estas actividades se generaron de 28.5 Kg de RESPEL, del cual predomina tarros de pintura, trapos contaminados y EPP contaminados, este material fue llevado del punto de generación en bolsas rojas hasta el acopio temporal del contratista para hacer la respectiva entrega al gestor autorizado, el cual está registrado en la Bitácora Ambiental.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 11 de 46</p>



8. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Los Contratistas del Lote 1 y Lote 2 dentro de su programa de gestión de residuos sólidos los cuales son aprovechables los mantienen en acopio temporal para luego ser entregados a un Gestor autorizado por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.

8.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

El Consorcio dentro de la ordenes de trabajos generadas por la Interventoría en las estaciones Primera de Mayo, Comuneros, Guatoque Veraguas y Hortua, se realizó retiro, adecuación, suministro e instalación de puertas sencillas y/o dobles abatibles en celosía metálica con pasador, producto de esta actividad se genera material aprovechable (zócalos, vidrios, rieles y mecanismos de puertas) dicho material esta acopiado en las bodegas del contratista para su posterior entrega al gestor autorizado por TRANSMILENIO S.A.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 12 de 46</p>

	
<p align="center">Ilustración 5 Acopio temporal vidrios</p>	<p align="center">Ilustración 6 Acopio temporal de estructuras metálicas</p>

8.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

El Consorcio dentro de las ordenes de trabajos generadas por la Interventoría en las estaciones CDS Cra 32, Zona Industrial, Puente Aranda y Cra 43 Comapan, se realizó retiro, adecuación, suministro e instalación de puertas sencillas y/o dobles abatibles en celosía metálica con pasadores, producto de esta actividad se genera material aprovechable (zócalos, vidrios, rieles y mecanismos de puertas) dicho material está acopiado en las bodegas del contratista para su posterior entrega al gestor autorizado por TRANSMILENIO S.A.

	
<p align="center">Ilustración 7 Acopio temporal vidrios</p>	<p align="center">Ilustración 8 Acopio temporal de estructuras metálicas</p>

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL	
IM-BRT-01	<p style="text-align: center;">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Página 13 de 46</p>

9. ADECUADO MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Durante el periodo el contratista del Lote 2 realizo actividades que involucran manejo de materiales de construcción.

9.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

No se realizaron actividades que involucren materiales de construcción.

9.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

Se realizo actividad de fundida de viga perimetral para cerramiento anticolado con concreto premezclado, el cual fue suministrado por la Empresa COVAL Concretos donde tiene convenio comercial con las empresas agregados HRB SAS y Logística HRB SAS operado bajo el registro Minero del contrato con Número de Expediente HGH-091 -RMN HGH-09 y cuenta con Licencia Ambiental bajo la resolución No. 902 del 14 de agosto de 2007 otorgado por CORTOLIMA con vigencia de 29 años a partir de su fecha de expedición.

A continuación, se presenta la relación de suministro del concreto premezclado:

FECHA	ESTACION	VOLUMEN M3	REMISION	TIPO DE MATERIAL
23/01/2024	CRA 43	6,75	2755	CONCRETO 3000 PSI
25/01/2024	CRA 43	7,5	2766	CONCRETO 3000 PSI
29/01/2024	CALLE 127	7,25	2778	CONCRETO 3000 PSI
29/01/2024	CRA 43	2,5	2779	CONCRETO 3000 PSI
29/01/2024	CDS CRA 32	3,5	2779	CONCRETO 3000 PSI
30/01/2024	CDS CRA 32	6,5	2786	CONCRETO 3000 PSI
31/01/2024	CALLE 127	6,25	2888	CONCRETO 3000 PSI
1/02/2024	CDS CRA 32	6	2797	CONCRETO 3000 PSI
2/02/2024	CALLE 127	4	2810	CONCRETO 3000 PSI
5/02/2024	PEPE SIERRA	5	2826	CONCRETO 3000 PSI
6/02/2024	PEPE SIERRA	6	2831	CONCRETO 3000 PSI
7/02/2024	PEPE SIERRA	4,25	2847	CONCRETO 3000 PSI
8/02/2024	PEPE SIERRA	2,75	2857	CONCRETO 3000 PSI
TOTAL		68.25 M3		

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 14 de 46</p>

	
<p align="center">Ilustración 9 Fundida de viga con concreto premezclado</p>	<p align="center">Ilustración 10 Fundida de viga con concreto premezclado</p>

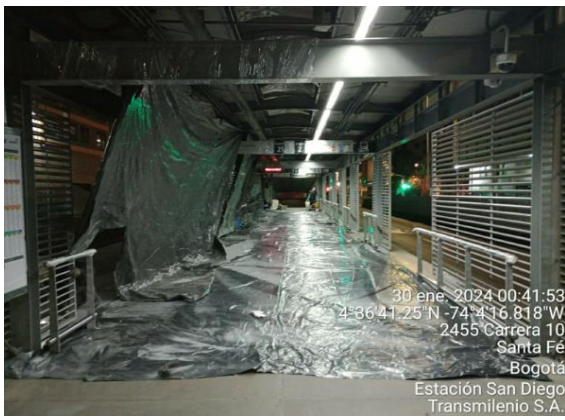
10. ADECUADO MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y GENERACIÓN DE RUIDO.

Los contratistas de Lote 1 y Lote 2 cuentan con un programa para el manejo adecuado de emisiones y ruido, dentro del cual involucran las actividades a ejecutar; a continuación, se describen los procesos realizados por cada Lote.

10.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

Para el presente periodo, el contratista realizó actividades de implementación de cerramientos en las estaciones de Prado Veraniego, Tigua- San José y San Diego, Con el fin de mitigar el impacto ambiental generado por las emisiones de pintura, el contratista realizó protección del suelo con plástico y así proteger el sistema de drenaje evitando la contaminación por escorrentía.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 15 de 46</p>

 <p align="right">7 feb. 2024 02:04:42 4°35'59.082"N -74°5'20.196"W 22A - 04 Carrera 18b Los Mártires Bogotá Tygua San José</p>	 <p align="right">30 ene. 2024 00:41:53 4°36'41.25"N -74°4'16.818"W 2455 Carrera 10 Santa Fé Bogotá Estación San Diego Transmilenio S.A.</p>
<p align="center">Ilustración 11 Protección de piso con plástico</p>	<p align="center">Ilustración 12 Protección de piso con plástico</p>

10.1.1 Relación Maquinaria y Herramientas Manuales

El contratista en las actividades de adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema cuenta con la siguiente maquinaria y herramienta manual.

Relación Maquinaria y Herramientas Manuales	
Pulidora Bosch WGS 2200 – 230 – 131440263	Corta frío
Pulidora MAKITA - 41447A	Martillos
Pulidora MAKITA - 03347	Tijeras de lamina
Pulidora TOTAL- #1	Llaves alemanas
Pulidora DEWALT	Remachadoras
Pulidora TOTAL- UTG1252306 - 20218750461	Martillos caucho
Pulidora TOTAL- UTG1252306 - 21190870625	Masetas
Pulidora BOSH – GWS 850 – SERIAL: 160992 ^a .43F	Llave tubo Heavy
Taladro STANLEY - STEL503 - B3 –	Llave tubo 14''

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL	
IM-BRT-01	<p style="text-align: center;">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Página 16 de 46</p>

Relación Maquinaria y Herramientas Manuales	
2016 - 41- 58	
Taladro DEWALT - DWD014 - B3 - 2013-29-47	Gato hidráulico
Taladro Bosch GSB – 100LI	Hombre solo
Taladro MAKITA - HR2610 -187407	Moto soldador MILLER- 225
Equipo Inversor de soldadura	Destornillador eléctrico
Equipo soldadura LINCOLN 1100800191-1100700115	Alicates

10.1.2 Manejo de ruido

Dando cumplimiento a lo establecido en el PMT el contratista realiza actividades según el horario establecido, donde los periodos de trabajo no son tan prolongados teniendo sus pausas con el fin de evitar afectación a la comunidad.

10.1.3 Control de vehículos en obra.

El Contratista realiza seguimiento y control a los vehículos en obra dando cumplimiento a los estipulado en el programa de manejo de emisiones atmosféricas, del cual dichos vehículos cuentan con su revisión técnico mecánica al día y SOAT vigente, a continuación, se relacionan:

Ítem	Tipo Vehículo	# de placa	SOAT Vigencia	Técnico Mecánica Vigencia
1	CAMIÓN	WOX-326	18/10/2024	18/10/2024
2	CAMIÓN	TZR-331	11/05/2024	25/03/2024
3	CAMIONETA	WEP-338	8/05/2024	9/05/2024
4	CAMIÓN	WRL-334	13/04/2024	28/09/2024
5	CAMIONETA	MCR-714	5/06/2024	3/08/2024
6	CAMIONETA	LCM-117	12/02/2025	N/A* (modelo 2023)
7	CAMIONETA KIA	NIP-056	30/10/2024	N/A* (modelo 2024)
8	TURBO	JKV-628	25/01/2025	26/12/2024
9	TURBO	WNX-629	22/01/2025	16/03/2024

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 17 de 46</p>

10.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

Para el presente periodo, el contratista realizó actividades de implementación de cerramientos en las estaciones de Pepe Sierra, CDS Cra 32, Cra 43 Comapan y Calle 127 Con el fin de mitigar el impacto ambiental generado por las emisiones de pintura, el contratista realizó protección del suelo con plástico y así proteger el sistema de drenaje evitando la contaminación por escorrentía.



10.2.1 Manejo de ruido

Dando cumplimiento a lo establecido en el PMT el contratista realiza actividades según el horario establecido, donde los periodos de trabajo no son tan prolongados teniendo sus pausas con el fin de evitar afectación a la comunidad.

10.2.2 Control de vehículos en obra.

El Contratista realiza seguimiento y control a los vehículos en obra dando cumplimiento a los estipulado en el programa de manejo de emisiones atmosféricas, del cual dichos vehículos cuentan con su revisión técnico mecánica al día y SOAT vigente, a continuación, se relacionan:

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL	
IM-BRT-01	<p style="text-align: center;">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Página 18 de 46</p>

Ítem	Tipo Vehículo	# de placa	SOAT Vigencia	Técnico Mecánica Vigencia
1	CAMIONETA	JKV-628	27/01/2025	26/12/2024
2	CAMION	WNX-639	22/01/2025	16/03/2024

11 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES

Los contratistas del Lote 1 y Lote 2 dan cumplimiento al programa de capacitaciones el cual se describe a continuación:

11.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

En el periodo del presente informe el contratista desarrollo capacitaciones a su grupo de trabajo dando cumplimiento al cronograma de capacitaciones, el cual se describe en la siguiente tabla:

INFORME DE CAPACITACIÓN				
CTO. 2795-23	PERIODO: 20 de enero 2024 al 19 de febrero 2024			
FECHA	TEMA	No. ASISTENTES		% DE CUMPLIMIENTO
		CONVOCADOS	CAPACITADOS	
5/2/2024 6/2/2024 7/2/2024 8/2/2024 13/2/2024 15/2/2024 16/2/2024	Conocimiento y manejo adecuado de RCD	71	71	100%
<u>Numero personal programado</u> = 71 = 100% <u>Número de personal capacitado</u> = 71				

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL	
IM-BRT-01	<p style="text-align: center;">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Página 19 de 46</p>

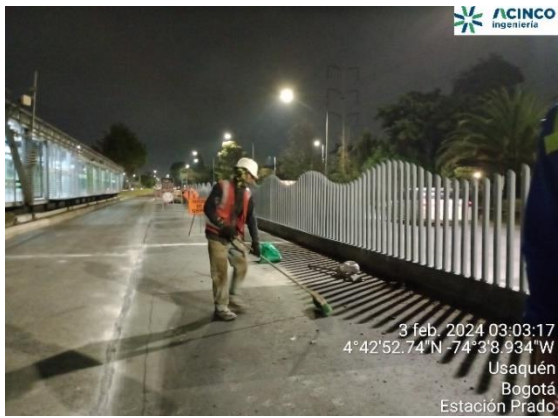
11.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

En el periodo del presente informe el contratista desarrollo capacitaciones a su grupo de trabajo dando cumplimiento al cronograma de capacitaciones, el cual se describe en la siguiente tabla:

INFORME DE CAPACITACIÓN				
CTO. 2811-23	PERIODO: 20 de enero 2024 al 19 de febrero 2024			
FECHA	TEMA	No. ASISTENTES		% DE CUMPLIMIENTO
		CONVOCADOS	CAPACITADOS	
19/2/2024	Conocimiento y manejo adecuado de RCD	31	31	100%
<u>Numero personal programado</u> = 31 = 100% <u>Número de personal capacitado</u> = 31				

12 ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO EN OBRA

En las actividades de adecuación en las estaciones de Transmilenio S.A. los contratistas del Lote 1 Y Lote 2 realizan jornadas de orden y aseo en las áreas de trabajo al inicio y fin de la jornada laboral.

	
Ilustración 15 Orden y aseo Lote 1	Ilustración 16 Orden y aseo Lote 2

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 20 de 46</p>

13 INFORME MENSUAL DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA LOTE 1 Y LOTE 2.

Dentro de los compromisos contractuales los contratistas del Lote 1 y Lote 2 ante la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.' dan cumplimiento a lo estipulado en el Anexo 1 Ambiental, el cual se describe a continuación:

13.1. Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA

El Contratista hace entrega del Informe Ambiental No. 2 comprendido dentro del periodo del 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024 el cual se describe a continuación. Ver Anexo A.

1. Informe Ambiental No. 2
2. Anexo 1. Registro Fotográfico
3. Anexo 2. PMT
4. Anexo 3. Bitácora Ambiental
5. Anexo 4. Formato de transporte RESPEL
6. Anexo 5. Relación de Vehículos
7. Anexo 6. Formatos de inspección
8. Anexo 7. Registros de asistencia Capacitaciones
9. Anexo 8. Relación de Personal
10. Anexo 9. Acta de Reuniones
11. Anexo 10. R-OP-019 Reporte Inf PIGA Ene-20 de 2024 a Feb 19 de 2024

13.2. Lote 2 Consorcio Mantenimiento TM 2024

El Contratista hace entrega del Informe Ambiental No. 2 comprendido dentro del periodo del 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024 el cual se describe a continuación. Ver Anexo B.

1. Informe Ambiental No. 2
2. Anexo 1. Registro Fotográfico
3. Anexo 2. PMT
4. Anexo 3. Bitácora Ambiental
5. Anexo 4. Formato de transporte RESPEL
6. Anexo 5. Relación de Vehículos
7. Anexo 6. Formatos de inspección
8. Anexo 7. Registros de asistencia Capacitaciones
9. Anexo 8. Relación de Personal
10. Anexo 9. Acta de Reuniones
11. Anexo 10. Documentos ambientales COVAL
12. Anexo 11. Remisiones de concreto premezclado
13. Anexo 12. R-OP-019 Reporte Inf PIGA Ene-20 de 2024 a Feb 19 de 2024

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="right">Página 21 de 46</p>

14 CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024 los contratistas del Lote 1 y Lote 2 presentaron los informes ambientales No. 2 establecidos en el Anexo 1 Ambiental, dando cumplimiento a lo solicitado por la entidad TRANSMILENIO S.A.

En el presente periodo la Interventoría generó las siguientes comunicaciones para los contratistas del Lote 1 y Lote 2.

Lote 1 - Radicado No. SAL-24-000927 de fecha 2024-01-25 03:06:03 p. m. Su CSRTM-AM&CIA-0007-2024 Informe Ambiental periodo 1 – 20 de diciembre 2023 al 19 de enero 2024. LOTE 1. Aprobación

Lote 1 - Radicado No. SAL-24-001076 de fecha 2024-01-29 03:34:47 p. m. Sus oficios CSRTM-AM&CIA-0005-2024 Documentos según anexo 1 ambiental y CSRTMAM&CIA-0006-2024 Anexo 1. Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD bajo la Resolución 1257 de 2021. Concepto de aprobación.

Lote 1 - Radicado No. SAL-24-001717 de fecha 2024-02-12 06:30:41 p. m. Respuesta a comunicado No. CO-SAN RAFAEL TM-AM&CIA -0008-2024 EXONERACIÓN SOLICITUD DE PIN - DECRETO507 DE 2023 – Trámite de su solicitud ante TRANSMILENIO S.A.

Lote 2 - Radicado No. SAL-24-001078 de fecha 2024-01-29 03:48:38 p. m. Su CMTM2024-3483-020-2024 Remisión Informe No 1 Mensual Ambiental (Diciembre 2023 – Enero 2024)

Lote 2 - Radicado No. SAL-24-001716 de fecha 2024-02-12 06:19:43 p. m. Su CMTM2024-3483-028-2024 Atención observaciones Informe Mensual Ambiental N° 1(Diciembre 2023 – Enero 2024) Lote 2. Aprobación

Lote 2 – Radicado No. SAL-24-001718 de fecha 2024-02-12 06:33:47 p. m. Respuesta a Comunicado No. CMTM2024-3483-027-2024 Trámite PIN de obra ante la SDA – Trámite de su solicitud ante TRANSMILENIO S.A.

Transmilenio S.A. - Radicado No. SAL-24-001719 de fecha 2024-02-12 06:53:46 p. m. Concepto Interventoría respecto de No generación de PIN de RCD para contrato 2795-23 Lote1 (Consortio San Rafael TM-AM&CIA) y contrato 2811-23 - Lote 2 (Consortio Mantenimiento TM 2024)

Los trabajos en materia ambiental en el periodo del presente informe se han desarrollado de forma adecuada el cual cuentan con los soportes respectivos para su seguimiento y control.

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 22 de 46</p>

ANEXOS AMBIENTALES



	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 23 de 46</p>

ANEXO A

INFORME MENSUAL No.2 Lote 1 Consorcio San Rafael TM-AM&CIA





INFORME DE GESTIÓN

PERIODO 2

CONTRATO 2795-2023

OBJETO: “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, MEJORAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA Y MITIGAR EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN SOBRE ALGUNAS ESTACIONES DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.”

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
DAVID ALFONSO PÉREZ MORA RESIDENTE AMBIENTAL CONSORCIO SAN RAFAEL TM AMYCIA TARJETA PROFESIONAL: 091021-0509591 CND	JEEPSÉN ARENAS VESGA RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA ACINCO INGENIERÍA SAS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. GENERALIDADES DEL CONTRATO.....	3
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.....	4
6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	5
6.1. SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.....	5
6.1.1. Orden y Aseo.....	6
6.2. PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.....	8
6.2.1. Residuos de Construcción y Demolición RCD.....	8
6.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y ESPECIALES.....	8
6.3.1. Residuos aprovechables.....	8
6.3.2. Residuos peligrosos.....	10
6.4. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y GENERACIÓN DE RUIDO.....	13
6.4.1. Seguimiento a vehículos.....	14
6.4.2. Seguimiento a herramientas y maquinarias.....	15
6.4.3. Generación Ruido.....	16
6.5. PROGRAMA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	16
6.6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL.....	17
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	19
8. CONCLUSIONES.....	21
9. ANEXOS.....	21

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de actividades de adecuación del sistema de transporte masivo Transmilenio, se prevé que en la ejecución de las diferentes etapas del proyecto se derive la alteración de un aspecto relacionado con el ambiente y esto ocasione un impacto ambiental. Es por esto que **CONSORCIO SAN RAFAEL TM AM&CIA** elaboró el instrumento ambiental auto regulatorio, Plan de Gestión Ambiental (PGA), en el cual se identifican los aspectos e impactos ambientales para establecer medidas que prevengan, controlen, mitiguen y/o compensen estos impactos; este fue aprobado por la interventoría **ACINCO INGENIERÍA SAS**, donde se estipularon las acciones a realizar para garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental en las actividades de adecuación al sistema de transporte Transmilenio.

En este documento se describe de manera detallada todas las actividades ambientales realizadas para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos identificados que pueden alterar el medio ambiente, dando cumplimiento al instrumento ambiental PGA y la normatividad ambiental Legal vigente.

2. OBJETIVO

Evidenciar el Seguimiento y control, las actividades ambientales realizadas durante el periodo N°2 comprendido entre el 20 de enero del 2024 al 19 de febrero del 2024, por **CONSORCIO SAN RAFAEL TM AM&CIA** en la ejecución del contrato 2795-2023 dando cumplimiento a los lineamientos de Transmilenio S.A. y a la Legislación Ambiental Colombiana vigente y a lo establecido en el PGA.

3. ALCANCE

El presente informe ambiental, tiene como alcance principal evidenciar los controles para mitigar, prevenir y/o compensar los posibles impactos de las diferentes actividades de adecuación realizadas en el periodo N°2 comprendido entre 20 de enero del 2024 al 19 de febrero del 2024, en las diferentes Estaciones y Portales ejecutadas por la parte técnica, con el fin de determinar y evaluar los riesgos para el medio ambiente de los diferentes puntos tratados en el PGA.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

En la tabla 1 se evidencia las generalidades del contrato.

Tabla 1. Generalidades del Contrato

DESCRIPCIÓN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO	“Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la

	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A." Lote 1
CONTRATISTA	Consortio San Rafael TM AM&CIA
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No:	2795-23
VALOR CONTRATO DE OBRA	\$12.299'456.398
FECHA DE INICIO CONTRATISTA	20 de diciembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de agosto de 2024
DESCRIPCIÓN ÁREA DEL PROYECTO	Las actividades del proyecto se enfocan en 104 estaciones y portales descritas como Lote 1 en el anexo técnico del pliego de condiciones de Transmilenio, y de acuerdo a las Ordenes de Trabajo allegadas al consorcio se describe las estaciones y/o portales a trabajar en cada periodo.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido periodo N°2 comprendido entre 20 de enero del 2024 al 19 de febrero del 2024.

Tabla 2. Actividades realizadas periodo N°2

TRONCAL	ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
NQS CENTRAL	TYGUA SAN JOSÉ	Cerramiento en onda con tubo
	GUATOQUE VERAGUAS	Adecuación, suministro e instalación de celosía metálica para remplazo de vidrios fijos
	MOVISTAR	Adecuación, ensamble y montaje de rúters
NORTE	CALLE 85	Adecuación, ensamble y montaje de rúters
	PRADO	Cerramiento en onda con tubo
	CALLE 106	Adecuación, ensamble y montaje de rúters
NQS SUR	COMUNEROS	Adecuación, suministro e instalación de puertas abatibles en celosía metálica
		Adecuación, suministro e instalación de celosía metálica para remplazo de vidrios fijos
	BOSA	Adecuación, ensamble y montaje de rúters
	SEVILLANA	Cerramiento en onda con tubo
CARRERA 10	AV 1° MAYO	Adecuación, suministro e instalación de puertas abatibles en celosía metálica
	SAN DIEGO	Adecuación, suministro e instalación de celosía metálica para remplazo de vidrios fijos
	COUNTRY SUR	Adecuación, ensamble y montaje de rúters
CALLE 80	QUIRIGUA	Adecuación, suministro e instalación de puertas abatibles en celosía metálica
	ESCUELA MILITAR	Adecuación, suministro e instalación de puertas abatibles en celosía metálica
CARACAS SUR	HORTUA	Adecuación, suministro e instalación de celosía metálica para remplazo de vidrios fijos

6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

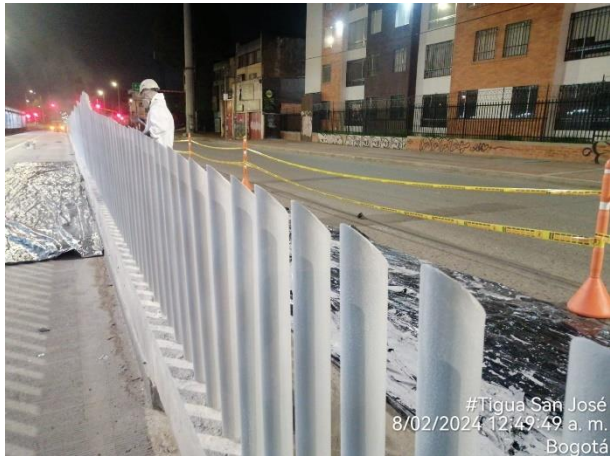
De acuerdo con los requerimientos establecidos para el PGA (Plan de Gestión Ambiental), se establecieron las medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación para el contrato **CTO-2795-2023** con objeto “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, MEJORAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA Y MITIGAR EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN SOBRE ALGUNAS ESTACIONES DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.” LOTE 1.

Estas medidas estuvieron orientadas a minimizar, controlar, mitigar y compensar los impactos negativos generados por las actividades de adecuación.

6.1. SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.

De acuerdo con el programa de señalización establecido para las actividades del contrato, y según las instrucciones y planos establecidos dentro de los planes de manejo de tránsito (PMT) se demarcaron y señalizaron los diferentes puntos de obra donde se realizó las adecuaciones de los cerramientos de las estaciones del sistema de Transporte de Transmilenio, se realizó la demarcación temporal del sitio de trabajo, señalización de puntos de obra con demarcaciones de desvío, obra en 300, 200 y 100 metros, señalización inicio de obra, señalización con delineadores tubulares con cinta peligro, entre otras.

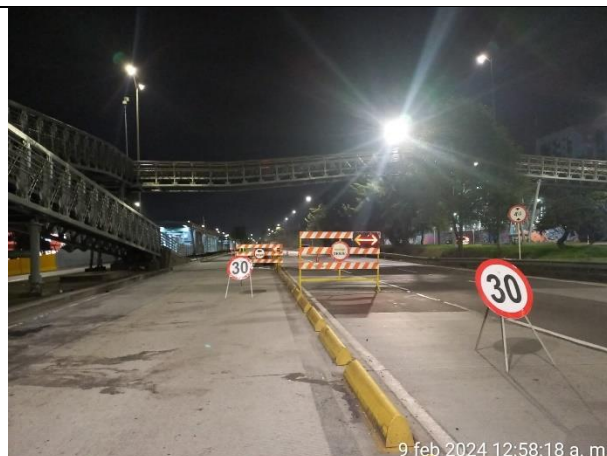
Tabla 3. Registro fotográfico cumplimiento de PMT

Foto N°1	Foto N°2
 <p>#Tigua San José 8/02/2024 12:49:49 a. m. Bogotá</p>	 <p>#Tigua San José 8/02/2024 12:07:46 a. m. Bogotá</p>
Seguimiento y verificación PMT Tigua San José	Seguimiento y verificación PMT Tigua San José
Foto N°3	Foto N°4



Prado, Seguimiento y verificación PMT

Foto N°5



Prado, Seguimiento y verificación PMT

Foto N°6



Sevillana, Seguimiento y verificación PMT



Sevillana, Seguimiento y verificación PMT

Ver Anexo 1. Registro Fotográfico.

Ver Anexo 2. PMT Estaciones de PRADO VERANIEGO, TIGUA SAN JOSÉ y SEVILLANA.

6.1.1. Orden y Aseo

Durante este periodo, se ha evidenciado un notable énfasis en la promoción del orden y el aseo en las estaciones trabajadas de Transmilenio. El compromiso con la limpieza y la organización por parte del consorcio y sus subcontratistas refleja claramente en las labores realizadas en estas estaciones, desde la implementación de sistemas de gestión de residuos hasta la adopción de protocolos de limpieza, se ha trabajado arduamente para garantizar un entorno seguro, cómodo y agradable para los usuarios del sistema de transporte masivo. Este enfoque en el orden y el aseo no solo mejora la experiencia de los pasajeros, sino que también contribuye a fortalecer la imagen y la eficiencia del servicio ofrecido por Transmilenio.

Tabla 4. Registro fotográfico Orden y Aseo estaciones de Transmilenio

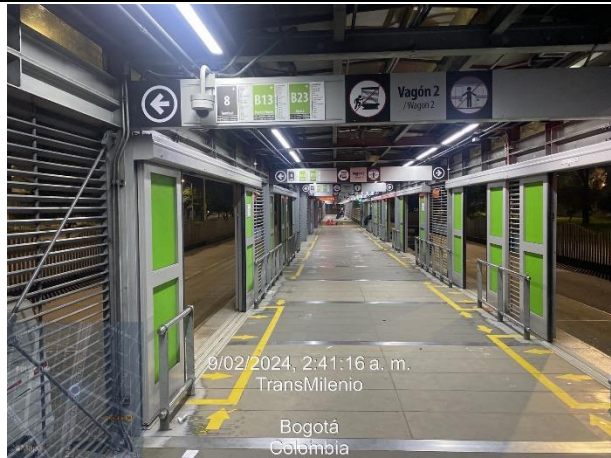
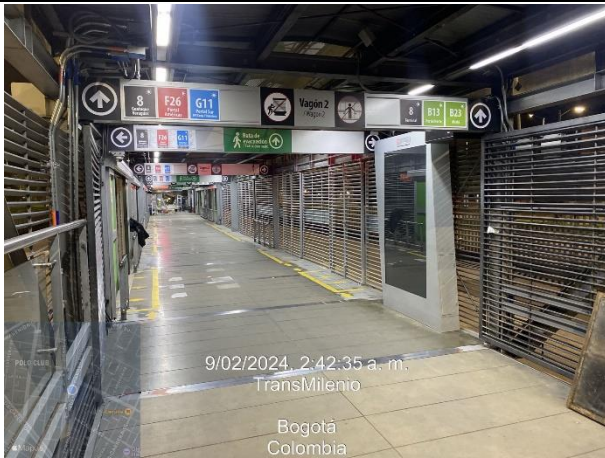
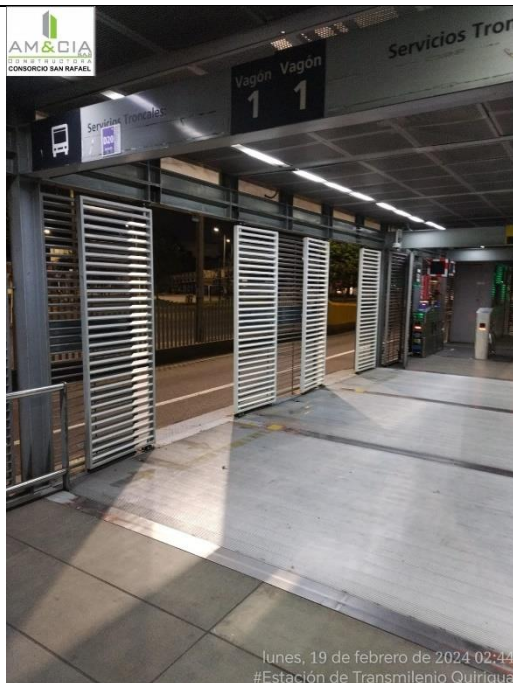
<p>Foto N°7</p>  <p>9/02/2024, 2:41:16 a. m. TransMilenio Bogotá Colombia</p>	<p>Foto N°8</p>  <p>9/02/2024, 2:42:35 a. m. TransMilenio Bogotá Colombia</p>
<p>Estación calle 85, instalación de ruteros</p>	<p>Estación calle 85, instalación de ruteros</p>
<p>Foto N°9</p>  <p>15/02/2024 8:57:42 a. m. Bogotá</p>	<p>Foto N°10</p>  <p>15/02/2024 9:48:08 a. m. Bogotá</p>
<p>Estación Tigua San José, cerramiento</p>	<p>Estación Tigua San José, cerramiento</p>
<p>Foto N°11</p>  <p>17 de febrero de 2024 2:31:21 a. m. Bogotá country sur</p>	<p>Foto N°12</p>  <p>18 feb. 2024 4:00:17 a. m.</p>
<p>Estación calle 106, instalación de ruteros</p>	<p>Hortua, Instalación de puertas abatibles.</p>

Foto N°13	Foto N°14
 <p>16 feb 2024 12:38:02 a. m. 10440 Autopista Norte Suba Bogotá #ORDEN Y ASEO VAGON 1 #ESTACION CALLE 106</p>	 <p>lunes, 19 de febrero de 2024 02:44 #Estación de Transmilenio Quiriguá</p>
Estación 106, instalación de ruteros	Quiriguá, Instalación de puertas abatibles.

6.2. PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

6.2.1. Residuos de Construcción y Demolición RCD

Para el periodo del 20 de enero al 19 de febrero de 2024 no se generaron RCD, ya que los trabajos a desarrollar en las estaciones no requirieron ningún tipo de demolición.

Los RCD generados en periodo del informe No. 1 están pendientes por entrega del certificado por parte del gestor Cemex el cual ya se hizo la gestión ante esta entidad.

6.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y ESPECIALES.

Para el presente corte se da la relación de los residuos generados de la siguiente manera:

6.3.1. Residuos aprovechables

6.3.1.1. Chatarra y vidrios

Se realizo en el presente corte la actividad de adecuación, suministro e instalación de puertas sencillas y/o dobles abatibles en celosía metálica con pasador, por lo que se retiró las puertas actuales generando material aprovechable (chatarra y vidrios) proveniente de las estaciones de Perdomo y Sevillana, el material se encuentra en acopio temporal y se

describen de la siguiente manera según los paneles de vidrio y la estructura metálica (zócalos) desmontada que las compone:

Tabla 5. Relación de Paneles de Vidrios generados Periodo N°2

FECHA	ESTACIÓN	TIPO DE RESIDUO	TOTAL (UND)	OBSERVACIONES VIDRIOS	OBSERVACIONES ESTRUCTURA	OBSERVACIONES ACOPIO
20/1/2024	1ra DE MAYO	Paneles de vidrio	60	28 paneles de 0.85m*1.90m	56 zócalos de 0.85m	En acopio temporal
				8 paneles de 0.95m*1.90m	16 zócalos de 0.95m	
				20 paneles de 1.05m*1.90m	40 zócalos de 1.05m	
				16 paneles puertas de 0.85m*1.90m	Marco de 0,90*1,90	
24/1/2024	COMUNEROS	Paneles de vidrio	138	32 paneles de 0.85m*1.90m	64 zócalos de 0.85m	En acopio temporal
				19 paneles de 1.05m*1.90m	38 zócalos de 1.05m	
				7 paneles de 0.95m*1.90m	14 zócalos de 0.95m	
				80 paneles puertas de 0.90m*1.90m	Marco de 0,90*1,90	
17/2/2024	GUATOQUE VERAGUAS	Paneles de vidrio	28	7 paneles de 0.85m*1.90m	14 zócalos de 0.85m	En acopio temporal
				2 paneles de 0.95m*1.90m	4 zócalos de 0.95m	
				3 paneles de 1.07m*1.90m	6 zócalos de 1.07m	
				16 paneles puertas de 0.85m*1.90m	16 Marco de 0,97m*2,04m	
17/2/2024	HORTUA	Paneles de vidrio	28	7 paneles de 0.85m*1.90m	14 zócalos de 0.85m	En acopio temporal
				2 paneles de 0.95m*1.90m	4 zócalos de 0.95m	
				3 paneles de 1.07m*1.90m	6 zócalos de 1.07m	
				16 paneles puertas de 0.85m*1.90m	32 zócalos 0,85m	

Mecanismos y marcos puertas asociadas a los retiros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	OBSERVACIÓN
RIELES	32	En acopio Temporal
MECANISMO PUERTAS	120	En acopio Temporal

Los paneles de vidrios se encuentran en acopio temporal en las bodegas de WALGO SAS y BYC INGENIERÍA, como se evidencia el registro fotográfico de la tabla 6.

Tabla 6. Registro fotográfico manejo de Chatarra

<p>Foto N°15</p>  <p>24 ene 2024 5:31:04 a. m. 7782 Carrera 69 Engativá Bogotá</p> <p>#Acopio vidrio JC comuneros #Bodega Walgo</p> <p>Acopio Temporal de vidrio desmontado, bodega WALGO</p>	<p>Foto N°15</p>  <p>24 ene 2024 5:20:59 a. m. 68h71 Calle 78 Engativá Bogotá Cundinamarca</p> <p>#Acopio vidrio JC comuneros #Bodega Walgo</p> <p>Acopio Temporal de vidrio desmontado, bodega WALGO</p>
<p>Foto N°16</p>  <p>25 ene 2024 5:03:36 a. m. 68h71 Calle 78 Engativá Bogotá Cundinamarca</p> <p>#Bodega Walgo #Acopio vidrio JC comuneros</p> <p>Acopio Temporal de vidrio desmontado, bodega WALGO</p>	<p>Foto N°17</p>  <p>8 feb. 2024 14:15:23</p> <p>Acopio Temporal de vidrio desmontado, bodega BYC</p>

6.3.2. Residuos peligrosos

Para el presente corte, el pesaje de los residuos generados fue de 32.5 Kg de RESPEL, discriminados en la tabla 7; Los residuos se generan de la ejecución de las actividades de pintura de cerramientos de estaciones, de las actividades de desmonte de vidrios e instalación de celosías, los cuales se relacionará el peso exacto a la hora de la entrega al gestor autorizado, de igual manera se adjuntarán las licencias ambientales de los respectivos gestores.

Tabla 7. Relación de RESPEL generados Periodo N°2

Fecha de generación del residuo	Lugar de generación	Cantidad (kg)				Registro de transporte acopio temporal	Gestión del residuo
		Tarros de pintura	EPPs contaminados	Trapos contaminados	Plástico Contaminado		
30/1/2024	CALLE 85	2	0,5	0,5		BYC-001	Acopio Temporal
31/1/2024	PRIMERA DE MAYO	1		0,5		BYC-002	Acopio Temporal
3/2/2024	SAN DIEGO				10	WA-003	Acopio Temporal
5/2/2024	PRADO	1	1	1		BYC-003	Acopio Temporal
6/2/2024	PRADO	2	1	1		BYC-004	Acopio Temporal
9/2/2024	PRADO	1		0,5		BYC-005	Acopio Temporal
10/2/2024	PRADO	2		0,5		BYC-006	Acopio Temporal
12/2/2024	TIGUA SAN JOSE	4				JC-001	Acopio Temporal
15/2/2024	TIGUA SAN JOSE	3				JC-002	Acopio Temporal
TOTAL=32.5 kg							

Los residuos generados en el segundo periodo se encuentran en acopio temporal, y en la tabla 8 se evidencia el registro fotográfico del almacenamiento y etiquetado de los residuos generados en mención, y en el anexo 3 bitácora ambiental se encuentra el registro de la generación de residuos peligrosos correspondientes al segundo periodo.

Tabla 8. Registro fotográfico acopio temporal de RESPEL

Foto N°18	Foto N°19
	
Acopio temporal de respel bodega BYC Ingenieria	Acopio temporal de respel bodega JC Transcender
Foto N°20	
	
Acopio temporal de respel bodega Walgo	

Ver Anexo 3. Bitácora Ambiental.

Ver Anexo 4. Formatos de trasporte de RESPEL de centro de generación a centro de acopio

6.4. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y GENERACIÓN DE RUIDO

Para este periodo, se realizó el cerramiento de las estaciones de Tigua - San José y Prado Veraniego, y de acuerdo a lo establecido se usaron plásticos como protección de piso evitando que la pintura llegue al piso y a través del agua lluvia por medio de escorrentía superficial se vierta en los alcantarillados.

Adicional, se realizaron unos retoques de pintura en la estación de San Diego por lo cual se utilizaron sistemas de protección del suelo para evitar salpicaduras en las estaciones.

Tabla 9. Registro fotográfico protección plástica de piso.

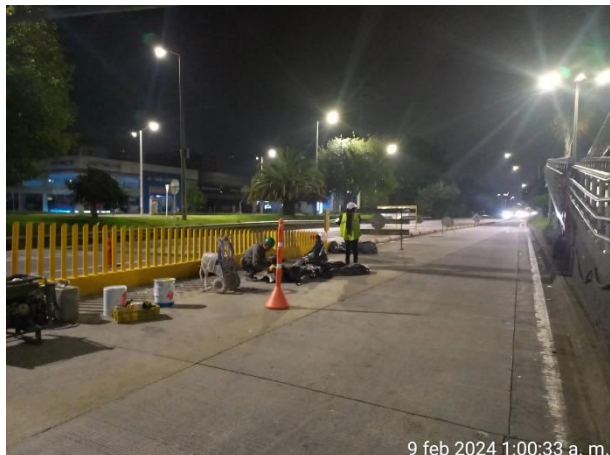
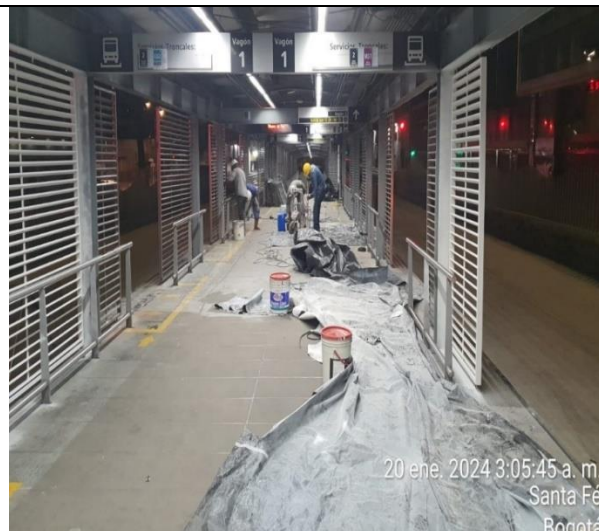
<p>Foto N°21</p>  <p>#Tigua San José 8/02/2024 12:21:05 a. m. Bogotá</p>	<p>Foto N°22</p>  <p>#Tigua San José 8/02/2024 12:38:21 a. m. Bogotá</p>
<p>Tigua San José, protección de piso con plástico, actividad pintura de cerramiento perimetral.</p>	<p>Tigua San José, protección de piso con plástico, actividad pintura de cerramiento perimetral.</p>
<p>Foto N°23</p>  <p>9 feb 2024 1:00:33 a. m.</p>	<p>Foto N°24</p>  <p>9 feb 2024 12:59:07 a. m.</p>
<p>Prado Veraniego, protección de piso con plástico, actividad pintura de cerramiento perimetral.</p>	<p>Prado Veraniego, protección de piso con plástico, actividad pintura de cerramiento perimetral.</p>

Foto N°25



San Diego, protección piso con plastico, retoque de pintura en celosias.

Foto N°26



San Diego, protección piso con plastico, retoque de pintura en celosias.

6.4.1. Seguimiento a vehículos

El CONSORCIO SAN RAFAEL TM AM&CIA SAS realiza control periódico del estado de los vehículos asociados con las actividades del contrato 2795-2023, desarrolladas en el sistema integrado de Transmilenio, a través del cumplimiento de la Revisión técnico mecánica y de gases. Las revisiones se realizan cada año, en los centros de diagnóstico automotor autorizados, con el fin de verificar el cumplimiento de gases y contaminantes emitidos a la atmosfera para minimizar los impactos al ambientales.

A continuación, se relaciona la tabla control de vehículos utilizados para la ejecución del contrato en el periodo de reporte, con la respectiva revisión Técnico mecánica vigente y su respectiva fecha de vencimiento.

Tabla 10. Revisión tecno mecánica vehículos

N°	VEHÍCULO	PLACA	SOAT FECHA DE VENCIMIENTO	TECNO MECÁNICA FECHA DE VENCIMIENTO
1	CAMIÓN	WOX-326	18/10/2024	18/10/2024
2	CAMIÓN	TZR-331	11/05/2024	25/03/2024
3	CAMIONETA	WEP-338	8/05/2024	9/05/2024
4	CAMIÓN	WRL-334	13/04/2024	28/09/2024
5	CAMIONETA	MCR-714	5/06/2024	3/08/2024
6	CAMIONETA	LCM-117	12/02/2025	N/A* (modelo 2023)
7	CAMIONETA KIA	NIP-056	30/10/2024	N/A* (modelo 2024)
8	TURBO	JKV-628	25/01/2025	26/12/2024
9	TURBO	WNX-629	22/01/2025	16/03/2024

*Nota: N/A, el vehículo es nuevo y debe de realizar revisión técnico mecánica y de gases después del año 2 para carros públicos y después del año 5 para carros privados, según la ley 2294 del 19 de mayo del 2023, artículo 179, se anexa SOAT para verificación.

Ver Anexo 5. Relación de Vehículos, Técnico mecánica y SOAT

6.4.2. Seguimiento a herramientas y maquinarias

Adicionalmente, para el cumplimiento de las actividades de verificación de cumplimiento de calidad de aire, se realizó la revisión de herramientas para constatar su buen estado y funcionamiento, con el fin de evitar y minimizar impactos ambientales por ruidos molestos, vibraciones o generación de algún accidente laboral o consecuencia al medio ambiente.

A continuación, se relaciona las herramientas menores utilizadas durante el periodo:

Tabla 11. Relación maquinaria y herramientas manuales

RELACIÓN MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES	
INSTRUMENTO Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD (UNIDADES)
Pulidora	13
Taladro	8
Equipo Inversor de soldadura	5
Moto soldador MILLER- 225	1
Destornillador eléctrico	1
Alicates	5
Corta frío	3
Martillos	2
Tijeras de lamina	1
Llaves alemanas	9
Remachadoras	1
Martillos caucho	6
Masetas	1
Llave tubo Heavy	1
Llave tubo 14"	1
Gato hidráulico	1
Hombre solo	7
Llave Stanley 3/4	2
Llave Stanley 13/16	2
Escaleras	5

6.4.3. Generación Ruido

En cuanto a la generación de ruido se da cumplimiento según lo establecido en el Plan de Manejo de Transito (PMT) aprobado por la secretaria de movilidad para las estaciones de Tigua San José, Prado y Sevillana, en el cual se establece unos horarios o periodos de trabajo no tan largos y con pausas de tiempo para evitar en la medida de lo posible la afectación de la comunidad.

Ver Anexo 2. PMT Estaciones de PRADO VERANIEGO, TIGUA SAN JOSÉ y SEVILLANA

6.5. PROGRAMA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el periodo N°2 se realizaron las actividades de inspección de Kit Antiderrames de productos y/o sustancias químicas, de igual manera que el lugar de almacenamiento debidamente etiquetados y rótulos, se verifica que contenga las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados y almacenados.

Se puede concluir de las visitas de inspección que las bodegas realizan un buen almacenamiento de productos y sustancias químicas de acuerdo a la normatividad, se pueden evidenciar que se encuentran rotulados, tienen las hojas de seguridad siguen la matriz de compatibilidad, por otro lado, el kit antiderrames presenta todos los elementos necesarios en caso de una emergencia, los elementos están en buen estado y en orden, tiene buena señalización y es de fácil accesibilidad, y con los elementos de protección personal necesarios para la atención de emergencias.

Tabla 12. Registro fotográfico Inspección kit antiderrames y almacenamiento de sustancias químicas Bodegas Subcontratistas.

Foto N°27	Foto N°28
 <p>#Bodega BYC #Bodega Walgo 31/01/2024 1:39:19 p. m. 4°45'11"N - 74°8'10"W</p>	 <p>#Bodega BYC #Bodega Walgo 31/01/2024 1:37:08 p. m. 4°45'11"N - 74°8'10"W</p>
Inspección almacenamiento de productos químicos Bodega BYC.	Inspección kit antiderrames Bodega BYC.

Foto N°29



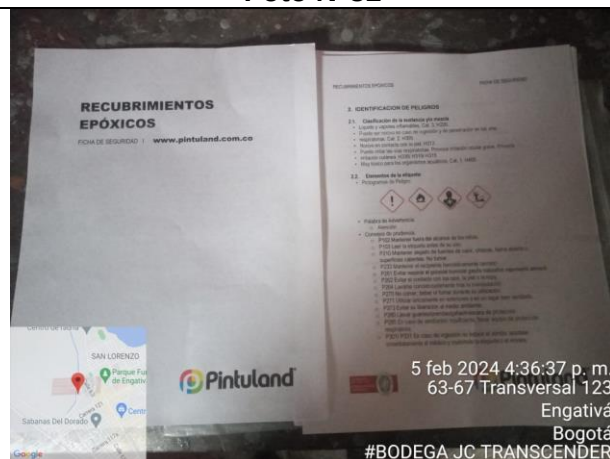
Inspección hojas de seguridad productos químicos Bodega WALGO.

Foto N°30



Inspección kit antiderrames Bodega WALGO.

Foto N°31



Inspección hojas de seguridad productos químicos Bodega JC TRASCENDER.

Foto N°32



Inspección kit antiderrames Bodega JC TRASCENDER.

Ver Anexo 6. Formatos de inspección bodegas subcontratistas.

6.6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Para el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2024 al 19 de febrero de 2024, se realizó la capacitación ambiental a 71 personas que realizan actividades del contrato 2795-23, brindando la capacitación sobre el conocimiento y manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), con el fin de dar a conocer al personal la normatividad aplicable para Colombia en relación a RCD, las consecuencias del mal manejo de estos residuos y complementando con algunas buenas prácticas ambientales para el manejo y disposición final. En total se capacito al 100% del personal, incluidos los contratistas relacionados con la ejecución de las actividades del contrato, cumpliendo así con lo establecido por cronograma. Se anexan los registros de asistencia a la capacitación.

Tabla 13. Consolidado de capacitaciones.

FECHA	TEMA	No PERSONAS PROGRAMADAS	No PERSONAS CAPACITADAS
5/2/2024	Conocimiento y manejo adecuado de RCD	6	6
6/2/2024		14	14
7/2/2024		35	35
8/2/2024		4	4
13/2/2024		4	4
15/2/2024		3	3
16/2/2024		5	5
Numero personal capacitado =			71
Número de personal programado =			71
% Cumplimiento =			100%

Se anexa el registro fotográfico de las capacitaciones realizadas.

Tabla 14. Registro Fotográfico capacitaciones

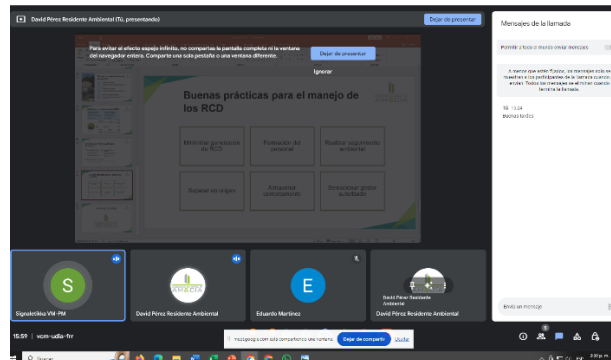
<p>Foto N°33</p>  <p>#Capacitación Ambiental #Oficinas AMYCIA 5/02/2024 7:43:17 a. m. 4°40'8"N -74°4'6"W Cl. 76 #28A 31, Bogotá, Colombia</p> <p>Capacitación bodega Consorcio San Rafael</p>	<p>Foto N°34</p>  <p>Capacitación bodega BYC</p>
<p>Foto N°35</p>  <p>Capacitación Virtual Bodega Signaletikka</p>	<p>Foto N°36</p>  <p>Capacitación bodega Walgo</p>

Foto N°37	Foto N°38
 <p>16 feb 2024 12:02:44 a. m. Suba Bogotá #ESTACION CALLE 106</p>	
Capacitación en sitio, estación calle 106 bodega R+D	Capacitación bodega JC Transcender

Ver Anexo 7. Registro asistencia capacitaciones Ambientales.

Ver Anexo 8. Relación de personal Periodo N°2.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para el periodo N°2, de acuerdo al acta de reunión CSR-LT1-001, se realiza la visita de control y verificación de las bodegas de los subcontratistas asociados al contrato.

Tabla 15. Descripción de los ítems de inspección.

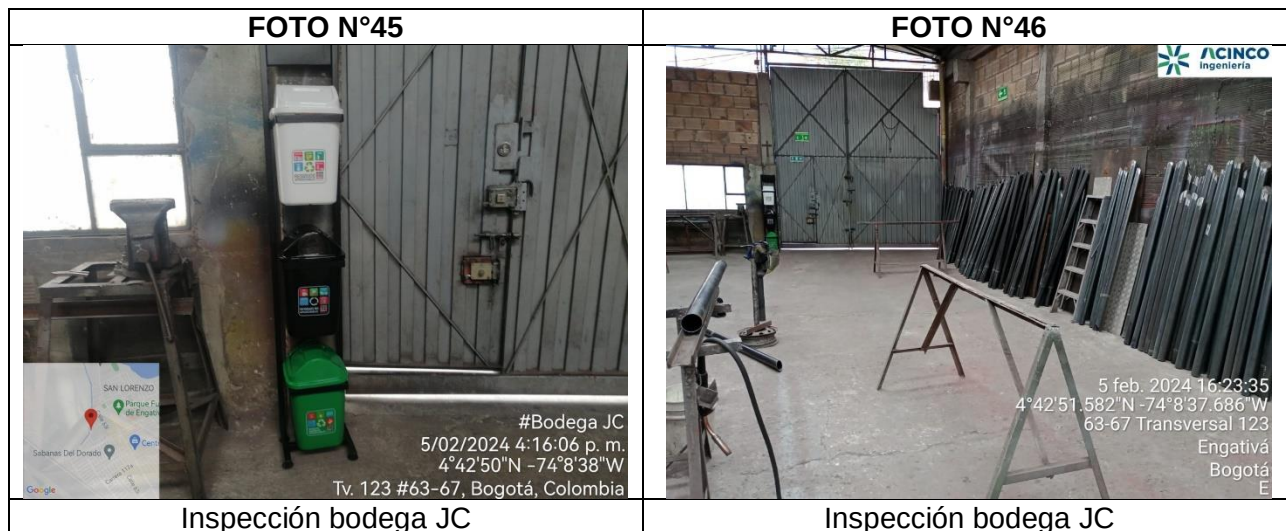
FECHA	BODEGA	ÍTEM A INSPECCIONAR	OBSERVACIONES
31/01/2024	BYC Ingeniería	1. Orden y aseo.	Se realizó la inspección programada.
31/01/2024	Walgo	2. Delimitación, señalización informativa de los puntos de acopio de residuos.	Se realizó la inspección programada.
05/02/2024	R+D	3. Inspección kit de derrames.	Se realizó la inspección programada.
05/02/2024	JC Transcender	4. Punto ecológico.	Se realizó la inspección programada.
		5. Almacenamiento productos químicos (Hojas de seguridad).	Se realizó la inspección programada.
		6. Inspección de documentación vehicular. (Técnico mecánica).	

Ver Anexo 9. Acta de reunión CSR-LT1-001.

En los hallazgos encontrados resaltan el orden y aseo de las bodegas, la señalización está en buenas condiciones brindando la información necesaria en caso de emergencia, de peligro, de prohibición, según la actividad. Señalización del punto ecológico en buen estado y funcional, cuentan con las medidas en caso de emergencia como botiquín de primeros auxilios, camilla de emergencia, extintores, tienen un almacenamiento adecuado de productos y/o sustancias químicas con su respectivo etiquetado y rotulado, además de tener las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en caso de emergencias.

Tabla 16. Registro fotográfico visita Inspección y verificación Bodegas Subcontratistas

<p>FOTO N°39</p>  <p>#Bodega BYC 31/01/2024 2:03:41 p. m. 4°45'7"N - 74°8'5"W</p>	<p>FOTO N°40</p>  <p>31 ene. 2024 13:33:27 4°45'10.668"N - 74°8'9.492"W Cota Cundinamarca</p>
<p>Inspección bodega BYC</p>	<p>Inspección bodega BYC</p>
<p>FOTO N°41</p>  <p>31 ene. 2024 09:36:37 4°41'5.934"N - 74°5'0.54"W 68n71 Calle 78 Engativá Bogotá Cundinamarca</p>	<p>FOTO N°42</p>  <p>#Bodega Walgo 31/01/2024 9:42:33 a. m. 4°41'6"N - 74°5'0"W Cl. 78 #68h45, Bogotá, Colombia</p>
<p>Inspección bodega WALGO</p>	<p>Inspección bodega WALGO</p>
<p>FOTO N°43</p>  <p>#Bodega R+D 5/02/2024 2:30:43 p. m. 4°36'41"N - 74°5'34"W</p>	<p>FOTO N°44</p>  <p>#Bodega R+D 5/02/2024 2:39:55 p. m. 4°36'41"N - 74°5'34"W Cl. 12 #28-77, Bogotá, Colombia</p>
<p>Inspección bodega R+D</p>	<p>Inspección bodega R+D</p>



8. CONCLUSIONES

- En conclusión, para el segundo periodo se cumplió con el objetivo ambiental planteado dentro del Plan de Gestión Ambiental, y la efectividad de las medidas implementadas nos permite mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.
- Se cumplió con todos los programas establecidos, en cuanto a manejo de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, control de emisiones atmosféricas y ruido, orden y aseo, señalización de frentes de obra.
- En cuanto a las medidas de inspección establecidas, se puede constatar que las bodegas de apoyo cuentan con la infraestructura suficiente para el desarrollo de actividades, además de cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- Finalmente, el programa de capacitación se ha cumplido al 100%, capacitando a todo el personal incluido dentro de las actividades del contrato, promoviendo la comprensión de los problemas ambientales que son practicables dentro de las actividades del contrato, y creando responsabilidad ambiental.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Registro Fotográfico.
- Anexo 2. PMT Estaciones de PRADO VERANIEGO, TIGUA SAN JOSÉ y SEVILLANA.
- Anexo 3. Bitácora Ambiental.
- Anexo 4. Formatos de transporte de RESPEL de centro de generación a centro de acopio
- Anexo 5. Relación de Vehículos, Técnico mecánica y SOAT
- Anexo 6. Formatos de inspección bodegas subcontratistas.
- Anexo 7. Registro asistencia capacitaciones Ambientales.

 <p>CONSORCIO SAN RAFAEL TM AM&CIA</p>	<p>REALIZAR LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, MEJORAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA Y MITIGAR EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN SOBRE ALGUNAS ESTACIONES DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.</p>	 <p>TRANSMILENIO</p> <p>Página 22 de 22</p>
--	--	---

Anexo 8. Relación de personal Periodo N°2.

Anexo 9. Acta de reunión CSR-LT1-001.

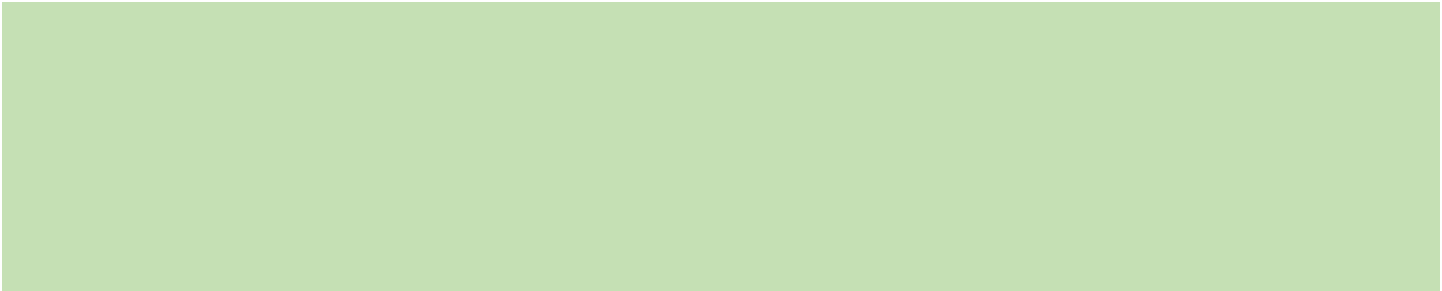
Anexo 10. PIGA R-OP-019 Reporte Información PIGA - Lote 1 Periodo 2

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 24 de 46</p>

ANEXO A.1

REGISTRO FOTOGRÁFICO





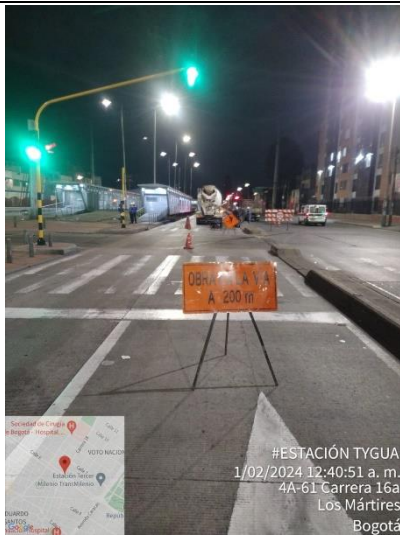
ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO FOTOGRÁFICO SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

FOTO N°1



#ESTACIÓN TYGUA
1/02/2024 12:40:51 a. m.
4A-61 Carrera 16a
Los Mártires
Bogotá

Estación Tigua San José cumplimiento PMT
cerramiento

FOTO N°2



#Tigua San José
8/02/2024 12:05:56 a. m.
Bogotá

Estación Tigua San José cumplimiento PMT
cerramiento

FOTO N°3



#Tigua San José
8/02/2024 12:07:57 a. m.
Bogotá

Estación Tigua San José cumplimiento PMT
cerramiento

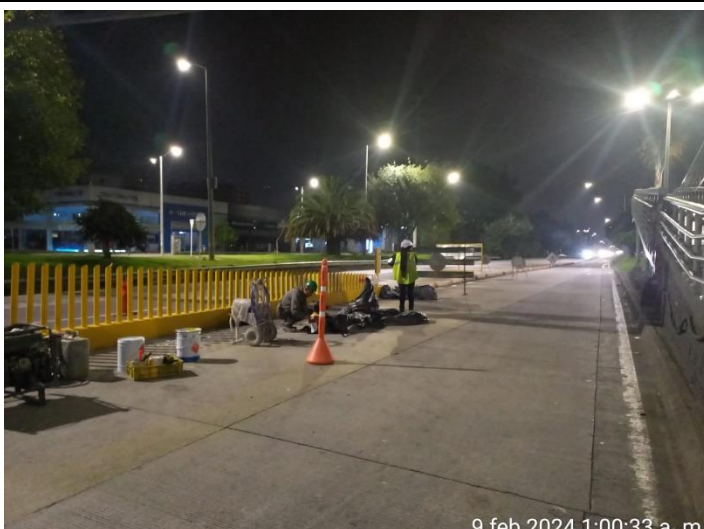
FOTO N°4



9 feb 2024 12:57:59 a. m.

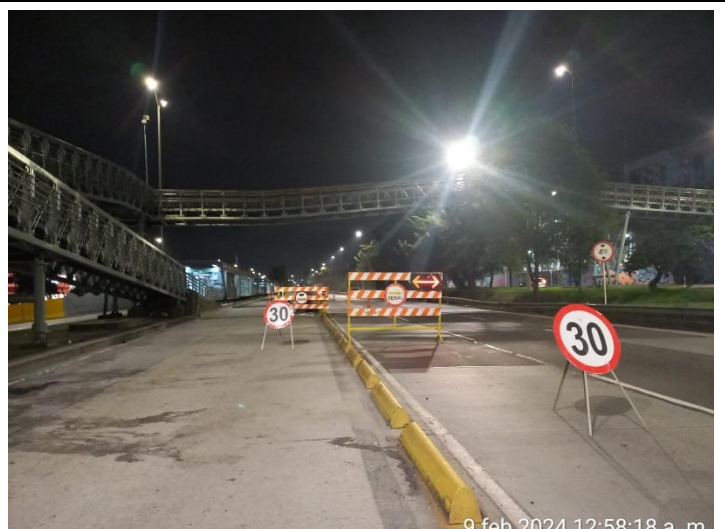
Estación Prado cumplimiento PMT cerramiento

FOTO N°5

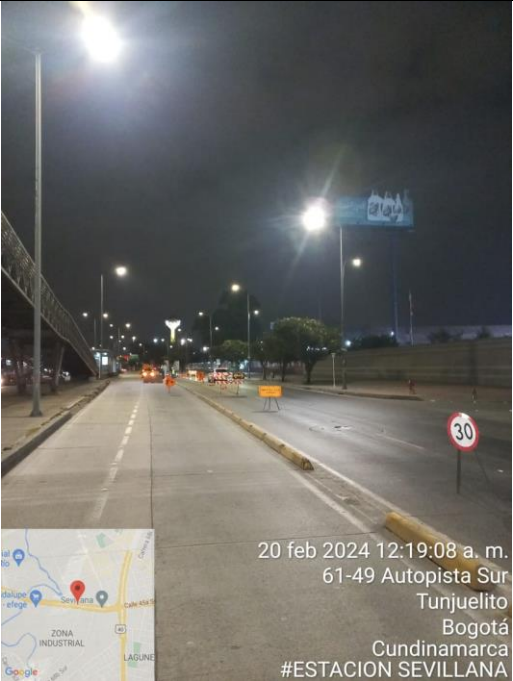
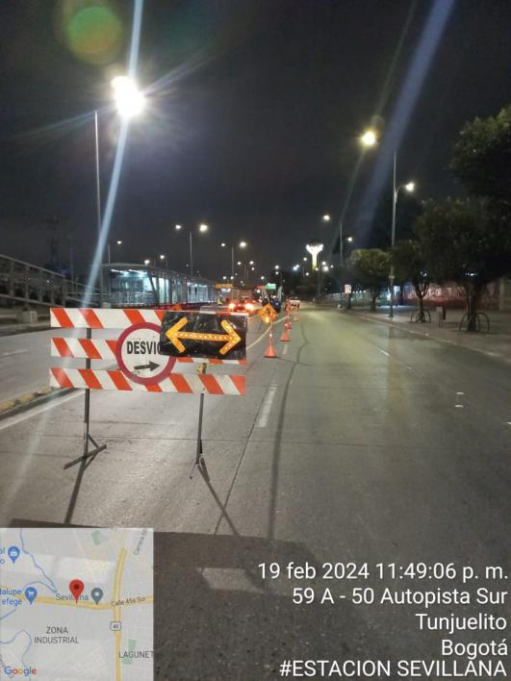
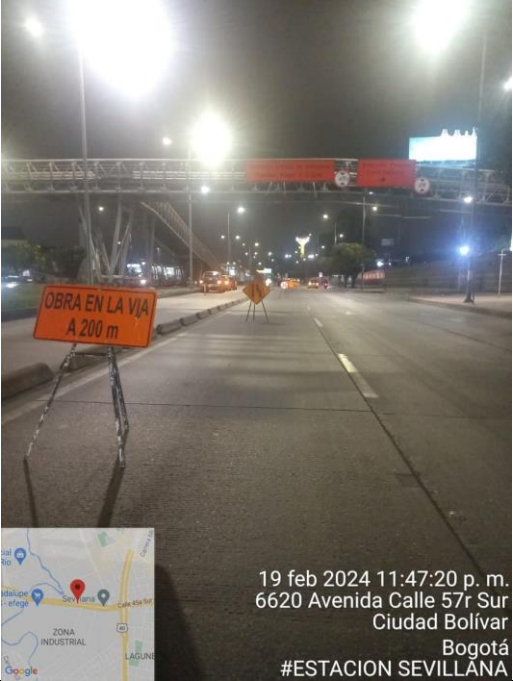


9 feb 2024 1:00:33 a. m.

FOTO N°6



9 feb 2024 12:58:18 a. m.

<div>Prado Seguimiento y verificación PMT</div> <div>FOTO N°7</div> <div><p>9 feb 2024 12:57:33 a. m.</p></div>	<div>Prado Seguimiento y verificación PMT</div> <div>FOTO N°8</div> <div><p>20 feb 2024 12:19:08 a. m. 61-49 Autopista Sur Tunjuelito Bogotá Cundinamarca #ESTACION SEVILLANA</p></div>
<div>Prado Seguimiento y verificación PMT</div> <div>FOTO N°9</div> <div><p>19 feb 2024 11:49:06 p. m. 59 A - 50 Autopista Sur Tunjuelito Bogotá #ESTACION SEVILLANA</p></div>	<div>Sevillana, seguimiento e implementación PMT</div> <div>FOTO N°10</div> <div><p>19 feb 2024 11:47:20 p. m. 6620 Avenida Calle 57r Sur Ciudad Bolívar Bogotá #ESTACION SEVILLANA</p></div>
Sevillana, seguimiento e implementación PMT	Sevillana, seguimiento e implementación PMT

REGISTRO FOTOGRÁFICO CAPACITACIONES

FOTO N°11



Registro fotográfico capacitación Manejo adecuado de RCD Bodega San Rafael TM AM&CIA

FOTO N°12



Registro fotográfico capacitación Manejo adecuado de RCD Bodega San Rafael TM AM&CIA

FOTO N°13



Capacitación Bodega Walgo

FOTO N°15



Capacitación Bodega Walgo

FOTO N°14



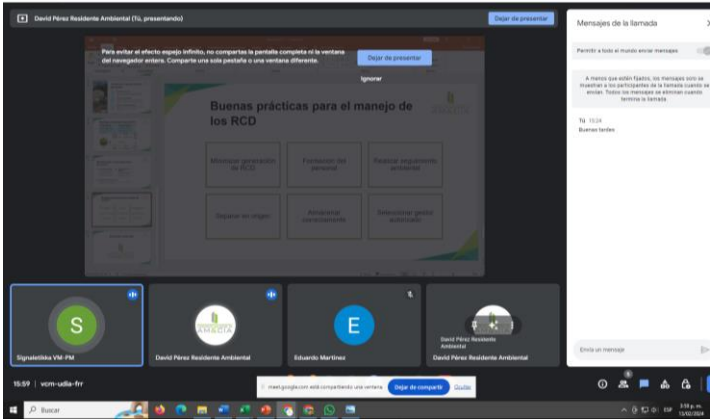
Capacitación Bodega Walgo

FOTO N°16



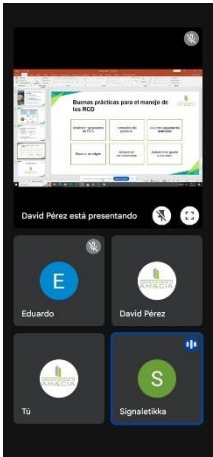
Capacitación Bodega BYC

FOTO N°17



Capacitación virtual 13/02/2024

FOTO N°18



Capacitación virtual 13/02/2024

FOTO N°19



Capacitación en sitio, estación calle 106.

FOTO N°20



FOTO N°21



REGISTRO FOTOGRÁFICO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Foto N°22	Foto N°23
	
Acopio temporal de RESPEL, bodega Walgo	Acopio temporal de RESPEL, bodega JC Transcender

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA INSPECCIÓN ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, RESIDUOS Y VERIFICACIÓN EN GENERAL CONTRATISTA WALGO

FOTO N°24	FOTO N°25
	
BYC	BYC
FOTO N°26	FOTO N°27



#Bodega BYC #Bodega Walgo
31/01/2024 1:36:14 p. m.
4°45'11"N -74°8'10"W

BYC
FOTO N°28



#Bodega BYC #Bodega Walgo
31/01/2024 1:33:33 p. m.
4°45'10"N -74°8'10"W

BYC
FOTO N°29



#Bodega Walgo
31/01/2024 9:39:11 a. m.
4°41'6"N -74°5'0"W
Cl. 78 #68h45, Bogotá, Colombia

WALGO
FOTO N°30



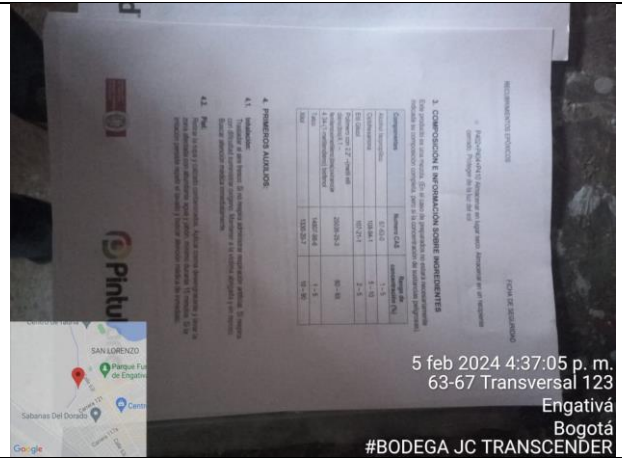
31 ene. 2024 09:42:25
4°41'6.174"N -74°5'0.408"W
2645 Calle 78
Engativá
Bogotá

WALGO
FOTO N°31



5 feb 2024 4:21:29 p. m.
63-67 Transversal 123
Engativá
Bogotá
#BODEGA JC TRANSCENDER

JC

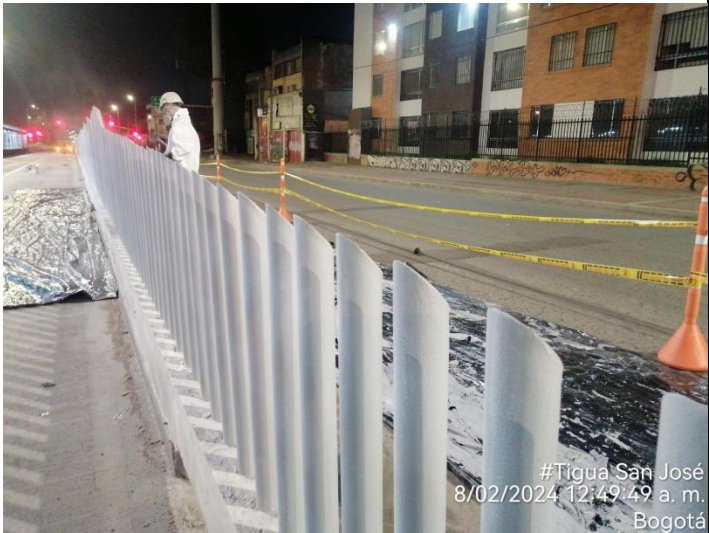


5 feb 2024 4:37:05 p. m.
63-67 Transversal 123
Engativá
Bogotá
#BODEGA JC TRANSCENDER

JC

REGISTRO FOTOGRÁFICO PROTECCIÓN PLÁSTICA DE PISO.

Foto N°32



Tigua San José, protección plástico Puntura de tubos cerramiento perimetral.

Foto N°33



Tigua San José, protección plástico Puntura de tubos cerramiento perimetral.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

FOTO N°34



BYC

FOTO N°36



BYC

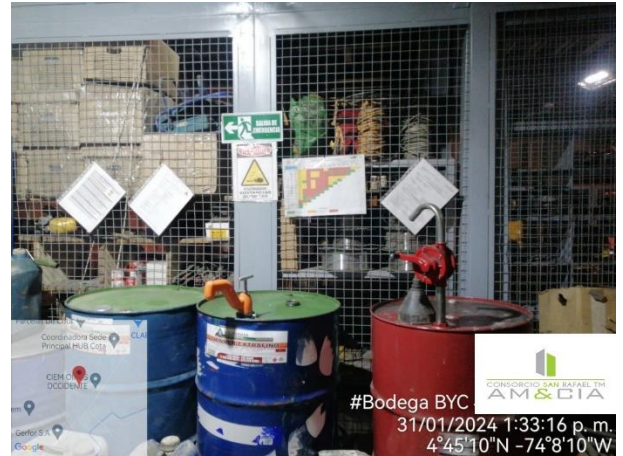
FOTO N°38



WALGO

FOTO N°40

FOTO N°35



BYC

FOTO N°37



BYC

FOTO N°39



WALGO

FOTO N°41



WALGO
FOTO N°42



WALGO
FOTO N°43



JC
FOTO N°44



JC
FOTO N°45



JC
FOTO N°46



JC
FOTO N°47



R+D



R+D

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 25 de 46</p>

ANEXO A.2

PMT



Anexo 2. Acta de Compromiso de Restitución de Señalización

Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado oriente - occidente del sector de la estación Prado, ubicado en la localidad de Suba, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectado por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188

Anexo 4. Acta de Compromiso Para el Retiro de la Señalización al Finalizar Obra

Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado oriente - occidente del sector de la estación Prado, ubicado en la localidad de Suba, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

“...Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente...”



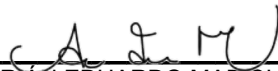
ADRIAN EDUARDO MAFTOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188

Anexo 7. Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra

Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado oriente - occidente del sector de la estación Prado, ubicado en la localidad de Suba, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188



OSCAR EDUARDO BANAMON TOVAR
INTERVENTORIA: ACINCO INGENIERIA S.A.S
Dirección: Carrera 7 No. 156 – 10, Piso 31.
Teléfono: (601) 482 4304

<div><div><div><div><div></div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div></div><div>Secretaría de Movilidad</div></div></div><div><div>CÓDIGO: PM02-PR01-104</div><div>VERSIÓN: 2.0</div></div><div><div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRICTAL BAJO EL ESTÁNDAR MPG</div><div>PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</div><div>Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)</div></div></div>															
COI No. 02															
ENERO 11 DE 2024															
SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD															
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	Código de identificación VIAL (CH)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
595	1007810	1004130	AUTO NORTE (AK 45) CL 128B	AUTO NORTE (AK 45) CL 129	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CA	12ene-24	28-mar-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TM-2795-2022	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15, O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL CORREDOR DURANTE LOS DIAS DE PLAN EXODO Y RETORNO DE LA CIUDAD. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, LAS CARRILES DEBEN HABILITAR LOS CARRILES AFECTADOS EN LAS CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	MARBELA PEÑA C.	202461200034892
596	1007810	1004130	AUTO NORTE (AK 45) CL 128B	AUTO NORTE (AK 45) CL 129	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CA	12ene-24	28-mar-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TM-2795-2022	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15, O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL CORREDOR DURANTE LOS DIAS DE PLAN EXODO Y RETORNO DE LA CIUDAD. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, LAS CARRILES DEBEN HABILITAR LOS CARRILES AFECTADOS EN LAS CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	MARBELA PEÑA C.	202461200034892

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

a Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la legislación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

1

- NOTA** El desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMI aprobado y la autorización emitida por el SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes de la zona.
1. No se autoriza el uso de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
 2. No se autoriza el uso de materiales por fuera de la zona de obra.
 3. El contratista y/o interventor o responsables solidariamente conforme a la implementación del PMI.
 4. En caso de cualquier modificación o cambio en el plan de trabajo, el contratista debe garantizar la realización de actividades lícitas conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Sofofacilación Valiente.
 5. Seleccionar acciones con profundidad superior a 15 cm, deben ir a la base y canalizarse mediante plásticos entrelazados.
 6. En caso de congestión vehicular por el tráfico de tránsito, el contratista debe implementar acciones de tránsito con intervenciones en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
 7. El contratista debe implementar acciones de tránsito con intervenciones en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
 8. La longitud de transición a implementar para cierras de obra deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Sofofacilación Valiente.

Dr. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRICTAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F01

VERSIÓN: 2.0

SEÑORES: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA					
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN		
1007810	1004130	AUTOPISTA NORTE (AK45) CALLE 128B	AUTOPISTA NORTE (AK45) CALLE 129	19-ene-24	2796-2023
1007810	1004130	AUTOPISTA NORTE (AK45) CALLE 128B	AUTOPISTA NORTE (AK45) CALLE 129	16-feb-24	2796-2023

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

CONTRATISTA POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: ING. ALDEMAR PEREZ WALTEROS

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: ING. OSCAR EDUARDO BAHAMONDE PAR

Otros: TransMilenio

Firma:

Nombre: ING. JUAN CARLOS PEÑA

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-66-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."

Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

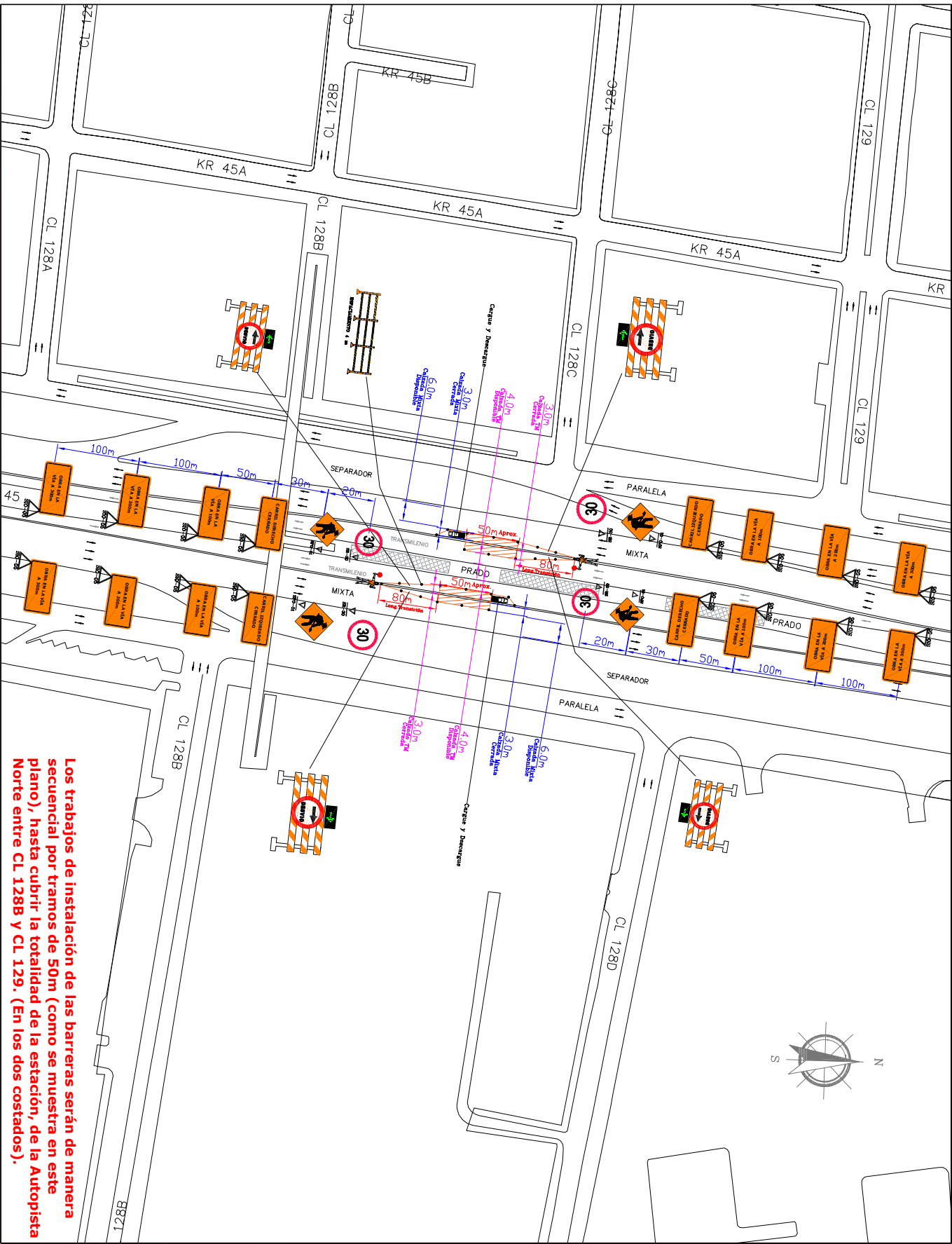
Decreto 680 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0,3m, deberán aislarse mediante materiales plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

PM02-PR01-F01 V.2.0

Página 1 de 1



Los trabajos de instalación de las barreras serán de manera secuencial por tramos de 50m (como se muestra en este plano), hasta cubrir la totalidad de la estación, de la Autopista Norte entre CL 128B y CL 129. (En los dos costados).

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
CONSTRUCTOR: CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA S.A.S.	
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE: Ing. ALDEMAR PÉREZ WALTEROS MOT: 071954009	
CONVENCIONES:  ZONA EN OBRA  SEÑALES PORTÁTILES  SIO-05  SEÑALES PEDESTAL  BARRICADA DE DESVÍO CON FLECHA LUMINOSA  CONO  BANDERERO	
INTERVENTORIA ACINCO INGENIERIA S.A.S	
PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A	
CONTENIDO: Plan de Manejo de Tránsito para las labores de instalación de barreras anti colados en las estaciones del sistema, tanto en la calzada Oriental como en la Occidental de la estación PRADO del sistema Transmilenio, Bogotá D.C	
FECHA: ENERO DE 2024	ESCALA: 1 DE 1

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS BARRERAS ANTICOLADOS DEL COSTADO ORIENTE Y OCCIDENTE DE LA ESTACIÓN PRADO, EN LA AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLE 128B Y CALLE 129, LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.

**CONTRATISTA: CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
INTERVENTORÍA: ACINCO INGENIERIA S.A.S.**

**CONTRATO: 2795-23:
REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**

Elaboró:



**INCCONI SAS
Ing. ALDEMAR PÉREZ W.**

VERSIÓN 1.0

BOGOTÁ, ENERO DE 2024

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.	3
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	4
3.1.	LABOR A EJECUTAR.	4
3.2.	ETAPAS DE EJECUCIÓN.	4
3.3.	MAQUINARIA Y EQUIPOS.	5
3.4.	CRONOGRAMA DE OBRA.	5
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	5
4.1.	LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	5
4.2.	SITIOS ESPECIALES	5
4.3.	ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA	6
4.3.1.	<i>Inventario Vial</i>	6
5.	CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO	9
5.1.	VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.	9
5.1.1.	<i>Estaciones Maestras.</i>	10
5.1.2.	<i>Estación Secundaria.</i>	10
5.1.3.	<i>Estaciones Complementarias.</i>	10
5.1.4.	<i>Resumen de Volúmenes de Tránsito.</i>	10
5.2.	VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.	10
5.3.	INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL.	10
6.	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	11
6.1.	TIPO DE CIERRE.	11
6.2.	MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS.	12
6.3.	MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.	12
6.4.	MANEJO Y DESVÍOS DEL TRÁNSITO PARTICULAR	12
6.5.	MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA	13
6.6.	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN	13
6.6.1.	<i>Intervenciones en andén y/o separadores.</i>	13
6.6.2.	<i>Intervenciones en calzada.</i>	13
6.7.	ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE	14
6.8.	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE OBRA	14
6.9.	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN.	14
6.9.1.	<i>Situación de Línea base.</i>	14
6.9.2.	<i>Alternativas.</i>	14
6.10.	AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	14
6.10.1.	<i>Modificación de semáforos existentes.</i>	14
6.10.2.	<i>Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes.</i>	15
6.10.3.	<i>Consideraciones de semaforización.</i>	15
6.11.	DEFINICIÓN DE LINEA BASE.	15
6.12.	DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	15
6.13.	IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	15
6.14.	FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	16
6.15.	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.	16
6.16.	PLAN DE CONTINGENCIA.	16
6.17.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	16
	ANEXOS DEL PMT	17

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de mejorar las condiciones de movilidad y presentación en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema Transmilenio, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO- TRANSMILENIO S.A., suscribió con el Contratista CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA el Contrato 2795-23 para “Prestar el servicio integral de construcción de barreras anticolados que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Dentro de los requerimientos del contrato y con el objeto de optimizar las condiciones de movilidad y seguridad en el sector objeto de los trabajos, por medio del presente PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO el Contratista presenta, ante TransMilenio y la SDM, en forma detallada las condiciones operacionales y de señalización durante la ejecución de los trabajos en lo referente a la movilidad vehicular y peatonal por los trabajos de construcción de las barreras anticolados en los costados norte y sur del sector de la estación PRADO, en la Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B - Calle 129, en Bogotá D.C.

La responsabilidad de la obra está a cargo de las siguientes instituciones y personas:

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Nit:	901.767.328-0
Rep. Legal:	Adrián Eduardo Mafioli Petro
Director de Proyecto:	Luis Eduardo Alonso Ramos
Teléfono:	(601) 7617188
Correo electrónico	csanrafaeltm@gmail.com
Dirección oficina	Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808
N° de Contrato	2795-2023
Objeto del Contrato	Lote 1 - Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio -TRANSMILENIO S.A.
Plazo del Contrato	F. Inicio: 20/12/2023. F. Terminación: 19/08/2024
INTERVENTORIA	ACINCO INGENIERIA S.A.S
Director:	Oscar Eduardo Bahamon Tovar
Teléfono:	(601) 746 0460
Correo electrónico	oscarbahamon@aciproyectos.com
Dirección	Carrera 7 No. 156 – 10, Piso 31
CONTRATANTE	Transmilenio S.A.
Coordinador del Contratante	Milton Gustavo Ramírez Bohórquez
Teléfono:	(601) 482 4304
Correo electrónico	milton.ramirez@transmilenio.gov.co
Dirección	Av. Eldorado No. 69 – 76
Especialista Tránsito Contratista	Ing. ALDEMAR PÉREZ W.
Teléfono:	318 3126070
Correo electrónico	incconisas@gmail.com

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Dirección:	AK 80 N° 8C - 85
Especialista Tránsito Interventor	No aplica.
Teléfono:	No aplica.
Correo electrónico	No aplica.
Dirección:	No aplica.
Responsable en campo del PMT	Luis Eduardo Alonso Ramos
Teléfono	(601) 7617188

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Las intervenciones que se contemplan corresponden a la construcción de las barreras anti colados en el sector de la estación PRADO y que dividen las calzadas mixtas de las calzadas TransMilenio, tanto en sentido norte - sur, como en sentido sur - norte de la estación PRADO de Transmilenio en la Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B - Calle 129.

3.1. LABOR POR EJECUTAR.

Construcción de las barreras anticolados en tubería de 2.5" y viga de cimentación en concreto acelerado, de la estación PRADO de Transmilenio en la Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B - Calle 129.

3.2. ETAPAS DE EJECUCIÓN.

Comprende las siguientes actividades y etapas:

- Construcción viga de cimentación de 20 x 30 concreto de 3000 PSI
- Instalación de tubería de aguas negras 2.5"
- Instalación de señalización tipo Chevrón
- Aplicación de pintura para acabado del cerramiento

Para la implementación del PMT, se realizarán las siguientes etapas:

- Conocimiento de las características de la obra
- Identificación de las características físicas, geométricas y operacionales de la(s) vía(s) afectada(s) y/o de la estación afectada y del área de influencia
- Diseño del PMT en el que se incluye la señalización y dispositivos para la regulación y control del tránsito de peatones, vehículos mixtos y de Transmilenio de la estación en el sector de obras.
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito e instalación de la señalización de obra (temporal) para la ejecución de los trabajos

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

- Supervisión y seguimiento del PMT.
- Retiro diario de la señalización de obra (portátil) y dispositivos de control del tránsito una vez terminada cada jornada de trabajo en cada frente de obra.

3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

La maquinaria y equipo por emplear para la ejecución de los trabajos, se relaciona a continuación:

- Formaleta metálica
- Vibrador de concreto
- Pulidora
- Compresor
- Equipo de soldadura
- Planta eléctrica
- Mixer para concreto

3.4. CRONOGRAMA DE OBRA.

Los trabajos de construcción de las barreras anti colados en la estación PRADO se ejecutarán de manera secuencial y simultánea en los dos costados, en tramos de aproximadamente 50m hasta terminar la longitud de la barrera estimada en aproximadamente 160m lineales por cada costado, con una duración total de dos meses y medio (2.5 meses), como se presenta en el formato del Anexo 1.

El horario de ejecución de los trabajos en la estación PRADO, será entre las 00:00 horas y las 03:30 horas del día.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Los trabajos de construcción en la estación PRADO, se localizan en la troncal Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B - Calle 129 en el norte de la ciudad, en la Localidad de Suba, Bogotá D.C.

4.2. SITIOS ESPECIALES

Dada la localización de la estación PRADO de Transmilenio, objeto de construcción de las barreras anticolidados y los usos del suelo antes mencionado, es preciso mencionar que,

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

en cercanías de la zona de la estación PRADO, No existen sitios considerados como especiales, tiene presencia almacenes de vehículos, oficinas, comercio menor almacenes de hogar, tiendas de barrios. No existen centros comerciales, hospitales, entre otros y que requieran algún manejo especial. No obstante, los sitios especiales antes mencionados, no tendrán afectación alguna, dado el horario de trabajo (nocturno) y la localización del sitio de intervención para la construcción de las barreras anticolados.

4.3. ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

Como se ha dicho, la estación PRADO de Transmilenio objeto de intervención (para la construcción de barreras anticolados) está implantada sobre la Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B - Calle 129, en el norte de la ciudad de Bogotá.

4.3.1. Inventario Vial

Clasificación vial y Tipología:

La Autopista Norte (AK 45) se clasifica como Malla Vial Arterial.

Código de identificación vial:

Calzada oriental: CIV (CII 128B): 1007810

Calzada oriental: CIV (CII 129): 1004130

Calzada occidental: CIV (CII 128B): 1007810

Calzada occidental: CIV (CII 129): 1004130

En este sector la sección transversal de la calzada cuenta con dos calzadas en sentido norte - sur (una calzada de dos carriles para el tránsito mixto paralelo, una calzada de tres carriles para el tránsito mixto y una calzada de dos carriles para los buses articulados del sistema TransMilenio) y, dos calzadas para el sentido sur - norte (una calzada de dos carriles para el tránsito mixto paralelo, una calzada de tres carriles para el tránsito mixto y una calzada de dos carriles para los buses articulados del sistema TransMilenio).

A manera de separador central entre las calzadas oriente y occidente se encuentra la estación PRADO (objeto de intervención y de este PMT) que cuenta con tres (3) vagones con sus respectivas transiciones y con entrada sobre la Calle 128B a través del puente peatonal. Entre las calzadas mixtas y las calzadas exclusivas de los buses articulados del sistema Transmilenio se localizarán las barreras anticolados; tanto en el costado oriente como en el costado occidente y es en estos sectores en los que se realizarán los trabajos de implementación de las barreras objeto de este PMT.

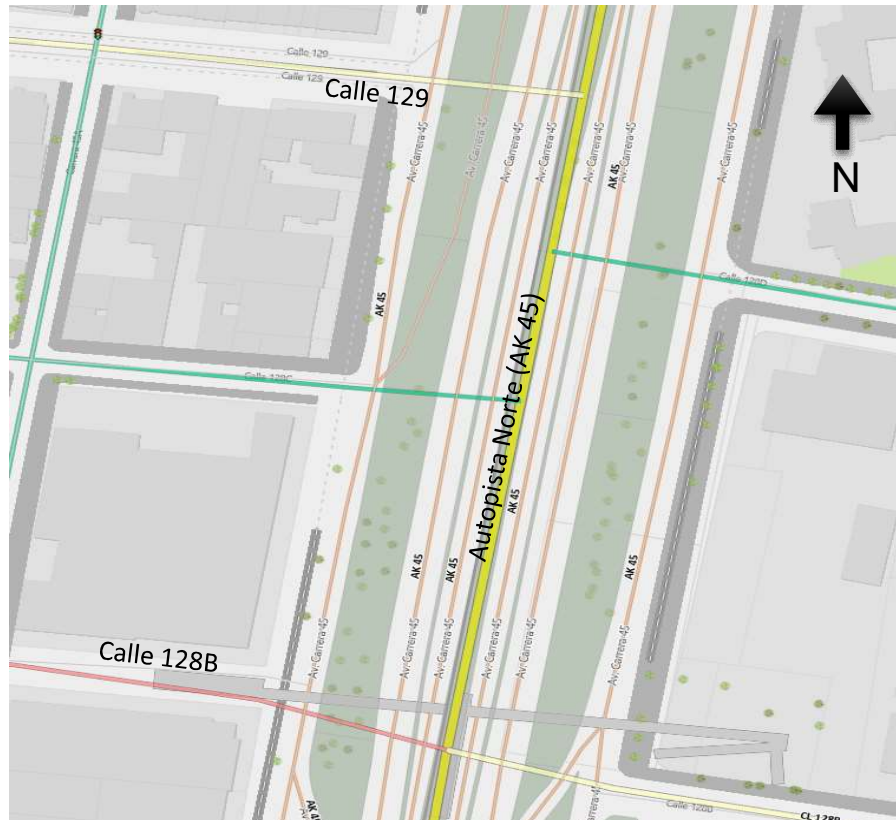
CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

En este sector de la Autopista Norte (AK 45) - estación PRADO, se localizan intersecciones semaforizadas en la Calle 128B y en la Carrera 19, la cual no tendrá ningún tipo de afectación por la implementación y funcionamiento de este PMT.

En la figura a continuación se presentan el plano con la ubicación de las intersecciones semaforizadas existentes en el tramo a intervenir.



Fuente: Visto Geográfico Simur

En el registro fotográfico a continuación se puede apreciar lo antes mencionado y se pueden observar las características físicas, geométricas y de operación de la Autopista Norte (AK 45) en el sector de la estación PRADO en que se realizarán los trabajos de construcción de barreras anticolidados.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

	
Est. Prado, sentido S - N	Est. Prado, sentido S - N
	
Est. Prado, sentido N - S	Est. Prado, sentido N - S

- Nº de calzadas: cuatro (4) calzadas.
Tres calzadas en el costado oriental para el sentido oriente - occidente; una calzada lateral de dos carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto paralelo, una calzada lateral de tres carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto, un separador lateral y una calzada central de dos carriles en concreto rígido, exclusiva para los buses articulados del sistema TransMilenio.
Tres calzadas en sentido occidente - oriente; una calzada lateral de dos carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto paralelo, una calzada lateral de tres carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto, un separador lateral, una calzada central de dos carriles en concreto rígido, exclusiva para los buses articulados del sistema TransMilenio.
- Ancho de carriles en calzada mixta: un ancho promedio de 3.0m
- Ancho de calzadas TransMilenio: 7.0 m, con dos carriles por calzada y sentido
- Número de carriles de las calzadas mixtas: tres carriles por sentido.
- Número de carriles de las calzadas mixtas paralelo: dos carriles por sentido
- Sentidos de circulación: doble; en sentido norte - sur y sur - norte.
- Permite la conectividad en la ciudad (en sentido norte - sur y viceversa) y garantiza la accesibilidad en el sector.
Los andenes oriente y occidente tienen un ancho variable entre 3.0m y 9.0m.
- Estado de la señalización vertical y horizontal: regular.
- A manera de separador central se localiza la estación PRADO de Transmilenio que tiene un ancho promedio de 5.0m.

Es importante aclarar que los trabajos de construcción objeto de este PMT serán en los sectores y barreras anticolados, las cuales se implementarán para impedir la evasión del

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

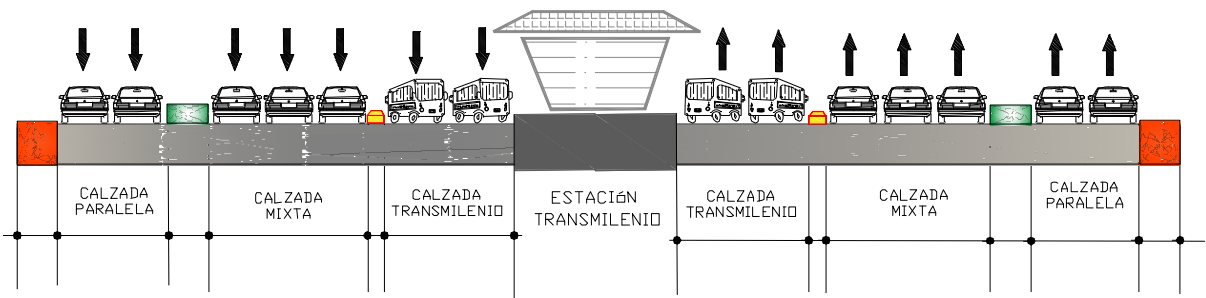
REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

pago del pasaje del Sistema Transmilenio; tanto en el costado oriente, como en el costado occidente de la estación.

Sobre la Autopista Norte (AK 45) en el sector de esta estación, existe infraestructura de ciclorrutas pero esta no se verá afectada por las obras.

En la figura a continuación se presenta la sección transversal del sector de la estación PRADO, objeto de intervención para construcción de las barreras anticolidados, como se ha dicho.

Sección transversal, Autopista Norte (AK 45); sector de la estación PRADO



5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Autopista Norte (AK 45) en el tramo comprendido entre la Calle 128B y la Calle 129, se garantiza la movilidad en sentido norte - sur y sur - norte, tanto para el tránsito mixto (calzadas externas junto a los andenes) como para los buses articulados del Sistema Transmilenio (calzadas centrales, junto a los vagones de la estación PRADO). El sistema Transmilenio presta servicio entre las 04:30 horas y las 24:00 horas del día.

Dado que el objeto de este PMT corresponde a intervenciones para construcción de las barreras anticolidados en el sector que separan las calzadas Transmilenio de las calzadas mixtas de la estación PRADO en horario nocturno entre las 00:30 horas y las 03:30 horas del día, con afectación parcial de las calzadas mixtas, este numeral No Aplica.

5.1. VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

NO APLICA. Dado que las intervenciones necesarias para los trabajos de construcción de las barreras anticolados en la estación PRADO, con afectación parcial (3.0m de un carril) de las calzadas mixtas y (3.0m de un carril) de las calzadas Transmilenio, las obras se harán en horario nocturno (00:00 – 03:30 horas), tal como se dijo y se explicó antes en el numeral 4, los trabajos se realizarán durante los periodos nocturnos ya mencionados en los cuales No opera el sistema.

5.1.1. Estaciones Maestras.

No aplica.

5.1.2. Estación Secundaria.

No aplica

5.1.3. Estaciones Complementarias.

No aplica

5.1.4. Resumen de Volúmenes de Transito.

No aplica.

5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.

No aplica.

5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL.

El Transporte público que opera por la Autopista Norte (AK 45) entre Calle 128B y Calle 129, corresponde al Sistema Transmilenio que presta sus servicios mediante buses articulados y biarticulados en sentido norte - sur y sur - norte.

En este sector se localiza la estación PRADO que atiende los siguientes servicios troncales:

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Servicios prestados desde el 29 de abril de 2006

Tipo	Rutas al Norte	Rutas al Sur
Ruta fácil	8	8
Expresos todos los días <i>todo el día</i>	B12 B75	G12 H75
Expresos lunes a sábado <i>todo el día</i>	B23 B28 B74	K23 F28 J74
Expresos lunes a viernes <i>hora pico de la mañana</i>	B55	J70 H73
Expresos lunes a viernes <i>hora pico de la tarde</i>		H73 D55

Fuente: Wikipedia - TransMilenio S.A.

Paraderos SITP			
Código	Sector	Dirección	Rutas
634A01	B Estación Prado	Auto Norte - CL 128A	Sin rutas
323A02	C Estación Prado	Auto Norte - CL 128A	19-10

Fuente: Wikipedia - TransMilenio S.A.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. TIPO DE CIERRE.

El Plan de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que pueda generar la realización de los trabajos de construcción de las barreras anticolidados en la estación PRADO de Transmilenio sobre el tránsito mixto, los buses del sistema Transmilenio (no tendrán afectación), los peatones y usuarios de la estación en mención, así como sobre los vecinos y usuarios del sector. El manejo del tráfico se realizará en horario nocturno únicamente y siguiendo el proceso y actividades mencionadas en el numeral 6 de este documento.

Para la realización de las actividades necesarias ya mencionadas para la construcción de las barreras anti colados objeto de este PMT en la estación PRADO, se propone el cierre de un ancho de 3.0m (afectación de un carril) en la calzada mixta y 3.0m (afectación de un carril) en la calzada TransMilenio.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS.

La seguridad de los peatones y usuarios del sistema Transmilenio de la estación es un elemento primordial al momento de diseñar el PMT, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las incomodidades y riesgos que implica los trabajos. Los peatones NO tendrán afectación alguna y seguirán circulando por los andenes como habitualmente lo hacen y accederán en caso de requerirse, a la estación sin restricción o afectación alguna.

En los planos de PMT del Anexo 2 se presenta la señalización de aproximación e informativa para los peatones, conductores y usuarios de Transmilenio de esta estación; adicionalmente se contará con el apoyo de bandereros que guiarán y controlarán a los agentes en mención.

6.3. MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Sobre las calzadas Transmilenio no se tendrá afectación como ya se dijo, por tanto, el Sistema no tendrá ningún tipo de afectación ya que solo se trabajará en horario en el que el sistema Transmilenio se encuentra fuera de operación (00:30 – 03:30 horas).

No obstante, con el fin de prevenir e informar a los conductores de los buses de Transmilenio, se instalará la señalización **portátil** provisional de aproximación requerida (preventiva, reglamentaria e informativa) y los dispositivos de señalización necesarios para prevenir e informar sobre la existencia de los trabajos en la estación PRADO; tal como se muestra en los **planos del Anexo 2**.

6.4. MANEJO Y DESVÍOS DEL TRÁNSITO PARTICULAR

Para la realización de las actividades necesarias ya mencionadas para la construcción de las barreras anticolados objeto de este PMT en la estación PRADO, se propone el cierre de un ancho de 3.0m (afectación de un carril) en la calzada mixta y 3.0m (afectación de un carril) en la calzada TransMilenio a lo largo de la estación. No habrá desvíos.

Es importante anotar que, aunque las labores de construcción de las barreras se realizarán a lo largo de toda la estación, la reducción de la calzada No se realizará a lo largo de toda la estación, sino únicamente en el tramo que se esté trabajando en las labores de construcción, tal como se dijo antes.

El tránsito particular continuará operando como usualmente lo hace por las calzadas mixtas (junto a los andenes), con la restricción mencionada en el sitio de obras, como se explicó antes.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

No obstante, se instalará la señalización provisional (**portátil**) de aproximación requerida (preventiva, reglamentaria e informativa) y los dispositivos de señalización necesarios para prevenir e informar sobre la existencia de los trabajos en la estación PRADO; adicionalmente se contará con el apoyo de auxiliares de tránsito para el manejo, control y regulación del tránsito mixto y de Transmilenio en esta estación, tal como se muestra en los **planos del Anexo 2**.

6.5. MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA

Los vehículos de carga seguirán el manejo del tránsito del transporte particular. De parte del Contratista, este tipo de vehículos serán los destinados a las actividades de transporte cargue y descargue de los elementos de aseo hasta el sitio de la estación, teniendo en cuenta la normatividad vigente tal como el decreto 520 de 2013 por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y demás normas que apliquen y en el decreto 840 de 2019 del 27 de diciembre de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”. Adicionalmente seguirán el manejo expuesto en el numeral 6.1 para los trabajos de la estación.

Los vehículos de carga ingresarán al sector de obras por la Autopista Norte (AK 45); ya sea a la calzada oriente o a la calzada occidente.

6.6. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

Conviene precisar que no se afectará ningún tipo de señalización definitiva instalada por la SDM, dado que los trabajos de construcción de barreras anticolados se ejecutarán en el sector de la estación y específicamente en el separador que divide las calzadas Transmilenio y las calzadas mixtas.

6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores.

Las obras de implementación de las barreras anticolados se realizarán en los separadores laterales que dividen las calzadas Transmilenio de las calzadas mixtas, con la afectación ya mencionada.

6.6.2. Intervenciones en calzada.

No Aplica

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.7. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE

Las zonas de cargue y descargue de materiales se limitarán a la calzada Transmilenio en el sector aledaño a la zona de trabajos de construcción de las barreras anticolados.

Por lo anterior, para estas maniobras de cargue y descargue de materiales (solo al inicio y fin de cada jornada) habrá ocupación de un carril de la calzada Transmilenio únicamente en el periodo en el cual NO opera el sistema Transmilenio, con el fin de no afectar la movilidad de los buses articulados del sistema.

La circulación para los vehículos de transporte de equipos se regirá por los horarios establecidos para este tipo de vehículos (Decreto 034/2009 y Decreto 325/06).

6.8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE OBRA

Los vehículos de carga del Contratista son aquellos que realizarán las actividades de cargue y descargue de equipos necesarios para los trabajos de construcción de las barreras anti colados, que seguirán el manejo de tránsito ya indicados en los numerales 6.5 y 6.7.

6.9. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN.

No aplica.

6.9.1. Situación de Línea base.

No Aplica.

6.9.2. Alternativas.

No Aplica

6.10. AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.

En este sector de la Autopista Norte (AK 45) de la estación PRADO no se localizan intersecciones semaforizadas.

6.10.1. Modificación de semáforos existentes.

No Aplica.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes.

No Aplica.

6.10.3. Consideraciones de semaforización.

No Aplica.

6.11. DEFINICIÓN DE LINEA BASE.

No aplica.

6.12. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En los planos del Anexo 2, se presenta la propuesta detallada de señalización horizontal, vertical, luminosa y demás dispositivos de seguridad vial, que se implementará en el sector de la obra (a lo largo y a través de cada tramo intervenido) con el objeto de informar, prevenir y reglamentar las actuaciones de peatones, ciclistas y conductores para hacer seguro su tránsito por la zona de obra; por lo anterior, se dispondrá de la señalización necesaria y el apoyo de bandereros para el manejo y control del tránsito vehicular durante la realización de este tipo de trabajos.

6.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.

Luego de aprobado el plan de manejo de tránsito; se procederá a implementar e instalar toda la señalización portátil (preventiva, reglamentaria e informativa), los dispositivos de control del tránsito y aislamientos de la zona de trabajos contemplados en el PMT aprobado por la SDM.

El Contratista hará la implementación, supervisión y seguimiento del PMT, la Interventoría de la obra será la encargada de la fiscalización y control del plan de manejo de tránsito; adicionalmente se tendrá la supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Los ajustes y/o retroalimentaciones al PMT estarán a cargo del Especialista de Tránsito del Contratista, con la revisión y visto bueno de la Interventoría y la aprobación de la SDM.

Los responsables en campo de la adecuada y completa implementación del Plan de Manejo de Tránsito, así como del mejor funcionamiento, corresponde al Supervisor de proyecto de parte del Contratista, el Ingeniero Luis Eduardo Alonso Ramos, teléfono: (601) 7617188, con el apoyo del Especialista en Tránsito.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.14. FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.

Se aclara que, por el tipo de intervención y la duración de los trabajos, la señalización de obra será portátil y será retirada al final de cada jornada de trabajo (cada día); por tanto, al final este PMT autorizado por la SDM no habrá ningún tipo de señalización de obra en el sector, por tanto, no se requiere presentar acta de compromiso de retiro de dispositivos de señalización por obra.

6.15. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito para la realización de los trabajos de construcción de las barreras, se hará la divulgación de este según lo establecido en el contrato, con el fin de informar oportunamente a conductores de TransMilenio, los peatones y usuarios de la estación PRADO y a los ciudadanos y residentes del sector sobre la intervención, mediante divulgación según lo estipulado en el componente social del Contrato.

Dado el sector de intervención, la afectación y el horario de los trabajos de construcción de las barreras anticolados (de las 00:00 a las 04:00 horas), no aplica la presentación de actas de socialización.

6.16. PLAN DE CONTINGENCIA.

No Aplica.

6.17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El presente plan de manejo tránsito de bajo impacto contempla las condiciones necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones habituales de movilidad de los usuarios de las vías y garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, conductores y pasajeros de vehículos privados y de carga, trabajadores y comunidad en general.

El Contratista garantizará la seguridad vial en la zona y/o sector de intervención o de trabajos mediante la adecuada y completa implementación del PMT aprobado por la SDM.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXOS DEL PMT

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 1. FORMATO DE REPORTE DE OBRA - COI

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

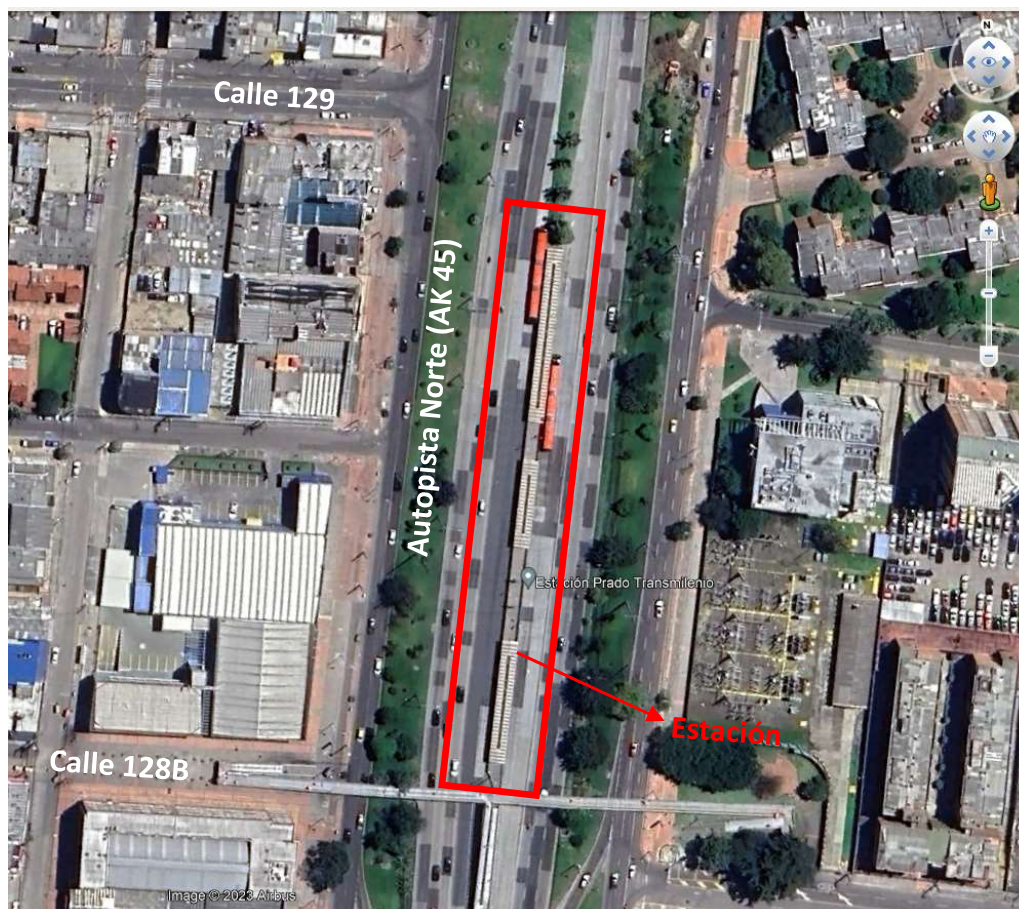
REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2. PLANOS

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2.1. PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2. PLANOS ESPECIFICOS DEL PMT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
	CÓDIGO PA01-PR14-F03		VERSIÓN 1.0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
www.movilidadbogota.gov.co			
Calle 13 No. 37 - 35			
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2			
Radicado ORFEO No:		202461200145912	
Fecha de Radicado:	12/01/2024	Canal de recepcion:	Formulario Web
Remitente:	Aldemar P?rez Walteros	Radicado BTE No:	
Dignatario:	Aldemar Pérez Walteros	Direccion de Correspondencia:	Kr 80 8C 85 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	incconisas@gmail.com	Barrio/Localidad:	
Interesado:		Direccion de Correspondencia:	
Correo Electronico:		Barrio/Localidad:	/
Tipo de Requerimiento:		Datos comparendo:	No: 0/
Datos del contrato:	-	Datos de los hechos:	/
Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:			
Aprobación de PMT Suba, alcance al PMT estación Prado			
Descripcion pqrs:			
Actualización y/o alcance al PMT estación Prado (rad. 202461200034692), la actividad del PMT es INSTALACIÓN de barreras anticolidados.			
Anexos		Notificarme por correo electronico	
Anexo:5 documentos		SI	

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
	CÓDIGO PA01-PR14-F03		VERSIÓN 1.0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
www.movilidadbogota.gov.co			
Calle 13 No. 37 - 35			
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2			
Fecha de Radicado:	04/01/2024	Canal de recepcion:	Formulario Web
Remitente:	Aldemar P?rez Walteros	Radicado BTE No:	
Dignatario:	Aldemar Pérez Walteros	Direccion de Correspondencia:	Kr 80 8C 85 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	incconisas@gmail.com	Barrio/Localidad:	
Interesado:		Direccion de Correspondencia:	
Correo Electronico:		Barrio/Localidad:	/
Tipo de Requerimiento:		Datos comparendo:	No: 0/
Datos del contrato:	-	Datos de los hechos:	/
Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:			
Aprobación de PMT Suba			
Descripcion pqrs:			
PMT para instalación de barreras anti colados en el sistema TM.			
Anexos		Notificarme por correo electronico	
Anexo:5 documentos		SI	

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Anexo 2. Acta de Compromiso de Restitución de Señalización

Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado norte y sur del sector de la estación Tygua – San José, ubicado en la localidad de Los Mártires, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectado por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188

Anexo 4. Acta de Compromiso Para el Retiro de la Señalización al Finalizar Obra

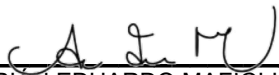
Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado norte y sur del sector de la estación Tygua – San José, ubicado en la localidad de Los Mártires, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

“...Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente...”



ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188

Anexo 7. Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra

Bogotá D.C., 04/01/24

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA** con Nit: 901.767.328-0, contrato No. 2795 - 2023, Interventoría a cargo de: **ACINCO INGENIERÍA S.A.S**, entidad contratante: TRANSMILENIO S.A, la cual se encuentra desarrollando trabajos de instalación de las barreras anti colados en el costado norte y sur del sector de la estación Tygua – San José, ubicado en la localidad de Los Mártires, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Dirección: Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808,
Teléfono: (601) 7617188



OSCAR EDUARDO BAHAMON TOVAR
INTERVENTORIA: ACINCO INGENIERIA S.A.S
Dirección: Carrera 7 No. 156 – 10, Piso 31.
Teléfono: (601) 482 4304

COI No. 02

ENERO 11 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CVI)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
587	14001134	N/A	CL 6 KR 18	CL 6 KR 19	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AMBCIA	12-ene-24	28-mar-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TM-2795-2023	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1078 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABLE. DE LAS DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABLE. DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SI LLEGASE A INTERVENIR ALGUN TIPO DE AFECTACION EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA LOS DAÑOS QUE SE GENEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS. DE IGUAL MANERA SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO.	SI	LOS MARTIRES	LADY M. BARON J.	20246120034452
588	14001134	N/A	CL 6 KR 18	CL 6 KR 19	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AMBCIA	12-ene-24	28-mar-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TM-2795-2023	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1078 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABLE. DE LAS DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABLE. DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SI LLEGASE A INTERVENIR ALGUN TIPO DE AFECTACION EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA LOS DAÑOS QUE SE GENEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS. DE IGUAL MANERA SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO.	SI	LOS MARTIRES	LADY M. BARON J.	20246120034452
589	12000912	50008941	AC 80 AK 50	AC 80 KR 58	CONSORCIO SEÑAL VIAL	5-ene-24	19-ene-24	09:00-15:30 20:00-05:00	09:00-15:30 20:00-05:00	SDM-2021-2021	LA SDM AUTORIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 04-ENE-24. PMT PARA CIERRE POR CARREILES NO SIMULTANEOS DE CICLORRUTA COSTADO NORTE (INCLUYE CRUCE DE VIA) PARA ACTIVIDADES DE DEMARCAZION Y SEÑALIZACION DE CICLORRUTA Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE INHERENTES A LA ACTIVIDAD.	FORMALIZACION EMERGENCIA	CORREDOR	KAREN D. HERNANDEZ R.	CORREO ELECTRONICO DEL 04-ENE-24

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la afijación de obras viales.

A. E. SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-63-75-76- 101-102-103-104-109-112-114-115-117-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones".

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera del lazo de obra.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deben anclarse y/o canalizarse mediante mallas plásticas entrelazadas.
- Se debe garantizar la implementación de las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La señalización e implementación debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para curvas de camil deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

PM02-PR01-F04-V0.0

Sección 1 de 2

Página 37 de 117

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOTOLADO</p> <p>Secretaría de Movilidad</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</p>	
	<p>PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</p>	
	<p>Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)</p>	
	<p>CÓDIGO: PM02-PR01-F01</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>

SEÑORES: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)	CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

La Interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA												
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VAL (CV)			DIRECCIÓN DE LA OBRA			FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN		INICIO	FIN		INICIO	FIN					
14001134		14001134		AV. CALLE 6 CARRERA 18		12-ene-24	30-mar-24	00:30-03:30	00:00-03:30	LOS MARTIRES	2795-2023	CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR DE CALZADA MIXTA NORTE Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE DE CALZADA TM NORTE (SENTIDO E - W), PARA INSTALACIÓN DE LAS BARRERAS ANTI COLADOS. ESTACIÓN TYGUA - SAN JOSE DE TRANSMILENIO.
14001134		14001134		AV. CALLE 6 CARRERA 18		12-ene-24	30-mar-24	00:30-03:30	00:00-03:30	LOS MARTIRES	2795-2023	CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE DE CALZADA MIXTA SUR Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR DE CALZADA TM SUR (SENTIDO W - E), PARA INSTALACIÓN DE LAS BARRERAS ANTI COLADOS, ESTACIÓN TYGUA - SAN JOSE DE TRANSMILENIO.

[illegible]

<p>Contratista de la Obra</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: ING. ALDEMAR PÉREZ WALTEROS</p>	<p>OBRAS PROGRAMADAS POR:</p> <p>Intervención de la Obra</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: ING. OSCAR EDUARDO BALLESTERON TOVAR</p>
---	---

Instituto de Desarrollo Urbano	N/A	Otros: TransMilenio
Firma:		AVAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO
Nombre:		Nombre: ING. JUAN CARLOS PEÑA

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de construido no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002. - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero 2009. "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría se responsabilizan solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. El personal que labore en la zona de obra deberá utilizar el equipo de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá evitarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS BARRERAS ANTICOLADOS DEL COSTADO NORTE Y SUR DE LA ESTACIÓN TYGUA – SAN JOSE, EN LA AC 6 ENTRE CARRERA 18 Y CARRERA 19, LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, EN BOGOTÁ D.C.

**CONTRATISTA: CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
INTERVENTORÍA: ACINCO INGENIERIA S.A.S.**

**CONTRATO: 2795-23:
REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**

Elaboró:



**INCCONI SAS
Ing. ALDEMAR PÉREZ W.**

VERSIÓN 1.0

BOGOTÁ, ENERO DE 2024

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.	3
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	4
3.1.	LABOR A EJECUTAR.	4
3.2.	ETAPAS DE EJECUCIÓN.	4
3.3.	MAQUINARIA Y EQUIPOS.	5
3.4.	CRONOGRAMA DE OBRA.	5
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	5
4.1.	LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	5
4.2.	SITIOS ESPECIALES	5
4.3.	ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA	6
4.3.1.	<i>Inventario Vial</i>	6
5.	CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO	9
5.1.	VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.	9
5.1.1.	<i>Estaciones Maestras.</i>	10
5.1.2.	<i>Estación Secundaria.</i>	10
5.1.3.	<i>Estaciones Complementarias.</i>	10
5.1.4.	<i>Resumen de Volúmenes de Tránsito.</i>	10
5.2.	VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.	10
5.3.	INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL.	10
6.	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	11
6.1.	TIPO DE CIERRE.	11
6.2.	MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS.	11
6.3.	MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.	12
6.4.	MANEJO Y DESVÍOS DEL TRÁNSITO PARTICULAR	12
6.5.	MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA	13
6.6.	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN	13
6.6.1.	<i>Intervenciones en andén y/o separadores.</i>	13
6.6.2.	<i>Intervenciones en calzada.</i>	13
6.7.	ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE	14
6.8.	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE OBRA	14
6.9.	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN.	14
6.9.1.	<i>Situación de Línea base.</i>	14
6.9.2.	<i>Alternativas.</i>	14
6.10.	AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	14
6.10.1.	<i>Modificación de semáforos existentes.</i>	14
6.10.2.	<i>Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes.</i>	15
6.10.3.	<i>Consideraciones de semaforización.</i>	15
6.11.	DEFINICIÓN DE LINEA BASE.	15
6.12.	DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	15
6.13.	IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	15
6.14.	FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	16
6.15.	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.	16
6.16.	PLAN DE CONTINGENCIA.	16
6.17.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	16
	ANEXOS DEL PMT	17

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de mejorar las condiciones de movilidad y presentación en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema Transmilenio, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO- TRANSMILENIO S.A., suscribió con el Contratista CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA el Contrato 2795-23 para “Prestar el servicio integral de construcción de barreras anticolados que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Dentro de los requerimientos del contrato y con el objeto de optimizar las condiciones de movilidad y seguridad en el sector objeto de los trabajos, por medio del presente PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO el Contratista presenta, ante TransMilenio y la SDM, en forma detallada las condiciones operacionales y de señalización durante la ejecución de los trabajos en lo referente a la movilidad vehicular y peatonal por los trabajos de construcción de las barreras anticolados en los costados norte y sur del sector de la estación TYGUA – SAN JOSE, en la Av. CL 6 entre Carrera 18 y Carrera 19 , en Bogotá D.C.

La responsabilidad de la obra está a cargo de las siguientes instituciones y personas:

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA
Nit:	901.767.328-0
Rep. Legal:	Adrián Eduardo Mafioli Petro
Director de Proyecto:	Luis Eduardo Alonso Ramos
Teléfono:	(601) 7617188
Correo electrónico	csanrafaeltm@gmail.com
Dirección oficina	Carrera 15 No. 88 – 64, Oficina 808
N° de Contrato	2795-2023
Objeto del Contrato	Lote 1 - Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio -TRANSMILENIO S.A.
Plazo del Contrato	F. Inicio: 20/12/2023. F. Terminación: 19/08/2024
INTERVENTORIA	ACINCO INGENIERIA S.A.S
Director:	Oscar Eduardo Bahamon Tovar
Teléfono:	(601) 746 0460
Correo electrónico	oscarbahamon@aciproyectos.com
Dirección	Carrera 7 No. 156 – 10, Piso 31
CONTRATANTE	Transmilenio S.A.
Coordinador del Contratante	Milton Gustavo Ramírez Bohórquez
Teléfono:	(601) 482 4304
Correo electrónico	milton.ramirez@transmilenio.gov.co
Dirección	Av. Eldorado No. 69 – 76
Especialista Tránsito Contratista	Ing. ALDEMAR PÉREZ W.
Teléfono:	318 3126070
Correo electrónico	incconisas@gmail.com

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Dirección:	AK 80 N° 8C - 85
Especialista Tránsito Interventor	No aplica.
Teléfono:	No aplica.
Correo electrónico	No aplica.
Dirección:	No aplica.
Responsable en campo del PMT	Luis Eduardo Alonso Ramos
Teléfono	(601) 7617188

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Las intervenciones que se contemplan corresponden a la construcción de las barreras anti colados en el sector de la estación TYGUA – SAN JOSE y que dividen las calzadas mixtas de las calzadas TransMilenio, tanto en sentido oriente-occidente, como en sentido occidente-oriente de la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio en la Av. CL 6 entre Carrera 18 y Carrera 19.

3.1. LABOR POR EJECUTAR.

Construcción de las barreras anticolados en tubería de 2.5" y viga de cimentación en concreto acelerado, de la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio en la Av. CL 6 entre Carrera 18 y Carrera 19.

3.2. ETAPAS DE EJECUCIÓN.

Comprende las siguientes actividades y etapas:

- Construcción viga de cimentación de 20 x 30 concreto de 3000 PSI
- Instalación de tubería de aguas negras 2.5"
- Instalación de señalización tipo Chevrón
- Aplicación de pintura para acabado del cerramiento

Para la implementación del PMT, se realizarán las siguientes etapas:

- Conocimiento de las características de la obra
- Identificación de las características físicas, geométricas y operacionales de la(s) vía(s) afectada(s) y/o de la estación afectada y del área de influencia
- Diseño del PMT en el que se incluye la señalización y dispositivos para la regulación y control del tránsito de peatones, vehículos mixtos y de Transmilenio de la estación en el sector de obras.
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito e instalación de la señalización de obra (temporal) para la ejecución de los trabajos
- Supervisión y seguimiento del PMT.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

- Retiro diario de la señalización de obra (portátil) y dispositivos de control del tránsito una vez terminada cada jornada de trabajo en cada frente de obra.

3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

La maquinaria y equipo por emplear para la ejecución de los trabajos, se relaciona a continuación:

- Formaleta metálica
- Vibrador de concreto
- Pulidora
- Compresor
- Equipo de soldadura
- Planta eléctrica
- Mixer para concreto

3.4. CRONOGRAMA DE OBRA.

Los trabajos de construcción de las barreras anti colados en la estación TYGUA – SAN JOSE se ejecutarán de manera secuencial y simultánea en los dos costados, en tramos de aproximadamente 50m hasta terminar la longitud de la barrera estimada en aproximadamente 160m lineales por cada costado, con una duración total de dos meses y medio (2.5 meses), como se presenta en el formato del Anexo 1.

El horario de ejecución de los trabajos en la estación TYGUA – SAN JOSE, será entre las 00:00 horas y las 03:30 horas del día.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Los trabajos de construcción en la estación TYGUA – SAN JOSE, se localizan en la troncal Av. CL 6 entre Carrera 18 y Carrera 19 en el centro occidente de la ciudad, en la Localidad de Los Mártires, Bogotá D.C.

4.2. SITIOS ESPECIALES

Dada la localización de la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio, objeto de construcción de las barreras anticolidados y los usos del suelo antes mencionado, es preciso mencionar que, en cercanías de la zona de la estación TYGUA – SAN JOSE, No existen sitios considerados como especiales, tiene presencia almacenes de vehículos, oficinas, comercio menor como tiendas de barrios y restaurantes. No existen centros

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

comerciales, hospitales, entre otros y que requieran algún manejo especial. No obstante, los sitios especiales antes mencionados, no tendrán afectación alguna, dado el horario de trabajo (nocturno) y la localización del sitio de intervención para la construcción de las barreras anticolados.

4.3. ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

Como se ha dicho, la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio objeto de intervención (para la construcción de barreras anticolados) está implantada sobre la Avenida Av. CL 6 entre Carrera 18 y Carrera 19, en el centro occidente de la ciudad de Bogotá.

4.3.1. Inventario Vial

Clasificación vial y Tipología:

La Av. Calle 6 se clasifica como Malla Vial Arterial.

Código de identificación vial:

Calzada norte: CIV (Cra 18): 14001134
Calzada norte: CIV (Cra 19): 14001134
Calzada sur: CIV (Cra 18): 14001134
Calzada sur: CIV (Cra 19): 14001134

En este sector la sección transversal de la calzada cuenta con dos calzadas en sentido oriente-occidente (una calzada de tres carriles para el tránsito mixto y una calzada de dos carriles para los buses articulados del sistema TransMilenio) y, dos calzadas para el sentido occidente-oriente (una calzada de tres carriles para el tránsito mixto y una calzada de dos carriles para los buses articulados del sistema TransMilenio).

A manera de separador central entre las calzadas norte y sur se encuentra la estación TYGUA – SAN JOSE (objeto de intervención y de este PMT) que cuenta con dos (2) vagones con sus respectivas transiciones y con entrada sobre la Carrera 18 y Carrera 19. Entre las calzadas mixtas y las calzadas exclusivas de los buses articulados del sistema TransMilenio se localizarán las barreras anticolados; tanto en el costado norte como en el costado sur y es, en estos sectores en los que se realizarán los trabajos de implementación de las barreras objeto de este PMT.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

En este sector de la Av. Calle 6 - estación TYGUA – SAN JOSE, se localizan intersecciones semaforizadas en la Carrera 18 y en la Carrera 19, la cual no tendrá ningún tipo de afectación por la implementación y funcionamiento de este PMT.

En la figura a continuación se presentan el plano con la ubicación de las intersecciones semaforizadas existentes en el tramo a intervenir.

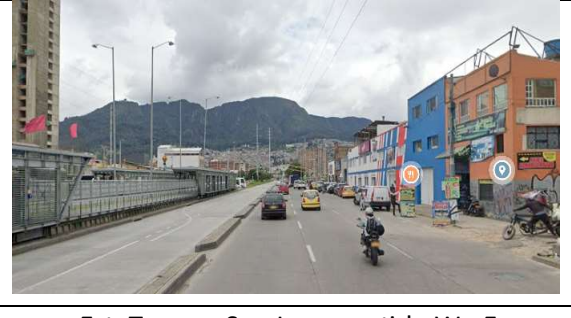


Fuente: Visto Geográfico Simur

En el registro fotográfico a continuación se puede apreciar lo antes mencionado y se pueden observar las características físicas, geométricas y de operación de la Avenida Calle 6 en el sector de la estación TYGUA – SAN JOSE en que se realizarán los trabajos de construcción de barreras anticolidados.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

	
Est. Tygua – San Jose, sentido E - W	Est. Tygua – San Jose, sentido E - W
	
Est. Tygua – San Jose, sentido W - E	Est. Tygua – San Jose, sentido W - E

- Nº de calzadas: cuatro (4) calzadas.
Dos calzadas en el costado norte para el sentido oriente-occidente; una calzada lateral de tres carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto, un separador lateral y una calzada central de dos carriles en concreto rígido, exclusiva para los buses articulados del sistema TransMilenio.
Dos calzadas en sentido occidente-oriente; una calzada lateral de tres carriles en pavimento flexible para el tránsito mixto, un separador lateral, una calzada central de dos carriles en concreto rígido, exclusiva para los buses articulados del sistema TransMilenio.
- Ancho de carriles en calzada mixta: un ancho promedio de 3.0m
- Ancho de calzadas TransMilenio: 7.0 m, con dos carriles por calzada y sentido
- Número de carriles de las calzadas mixtas: tres carriles por sentido.
- Sentidos de circulación: doble; en sentido oriente-occidente y occidente-oriente.
- Permite la conectividad en la ciudad (en sentido oriente-occidente y viceversa) y garantiza la accesibilidad en el sector.
Los andenes norte y sur tienen un ancho variable entre 3.0m y 9.0m.
- Estado de la señalización vertical y horizontal: regular.
- A manera de separador central se localiza la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio que tiene un ancho promedio de 5.0m.

Es importante aclarar que los trabajos de construcción objeto de este PMT serán en los sectores y barreras anticolados, las cuales se implementarán para impedir la evasión del pago del pasaje del Sistema Transmilenio; tanto en el costado norte, como en el costado sur de la estación.

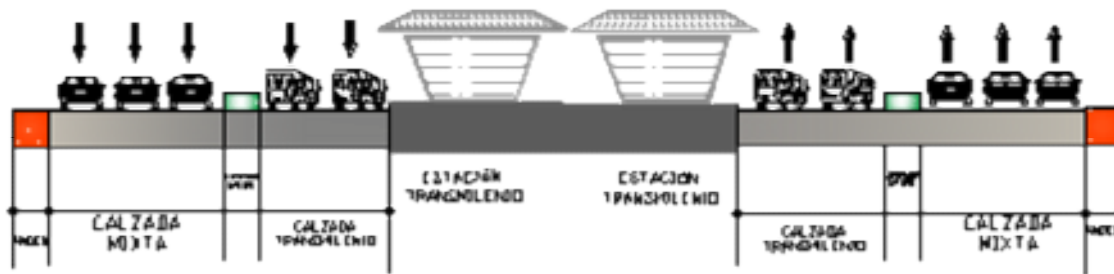
CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Sobre la Avenida Calle 6 en el sector de esta estación, no existe infraestructura de ciclorrutas.

En la figura a continuación se presenta la sección transversal del sector de la estación TYGUA – SAN JOSE, objeto de intervención para Construcción de las barreras anticolados, como se ha dicho.

Sección transversal, Av. Calle 6; sector de la estación TYGUA – SAN JOSE



5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Sobre la Avenida Calle 6 en el tramo comprendido entre la Carrera 18 y Carrera 19, se garantiza la movilidad en sentido oriente-occidente y occidente-oriente, tanto para el tránsito mixto (calzadas externas junto a los andenes) como para los buses articulados del Sistema Transmilenio (calzadas centrales, junto a los vagones de la estación TYGUA – SAN JOSE). El sistema Transmilenio presta servicio entre las 04:30 horas y las 24:00 horas del día.

Dado que el objeto de este PMT corresponde a intervenciones para construcción de las barreras anticolados en el sector que separan las calzadas TransMilenio de las calzadas mixtas de la estación TYGUA – SAN JOSE en horario nocturno entre las 00:00 horas y las 04:00 horas del día, con afectación parcial de las calzadas mixtas, este numeral No Aplica.

5.1. VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

NO APLICA. Dado que las intervenciones necesarias para los trabajos de construcción de las barreras anticolados en la estación TYGUA – SAN JOSE, con afectación parcial

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

(3.0m de un carril) de las calzadas mixtas y (3.0m de un carril) de las calzadas Transmilenio, las obras se harán en horario nocturno (00:00 – 03:30 horas), tal como se dijo y se explicó antes en el numeral 4, los trabajos se realizarán durante los periodos nocturnos ya mencionados en los cuales No opera el sistema.

5.1.1. Estaciones Maestras.

No aplica.

5.1.2. Estación Secundaria.

No aplica

5.1.3. Estaciones Complementarias.

No aplica

5.1.4. Resumen de Volúmenes de Transito.

No aplica.

5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.

No aplica.

5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL.

El Transporte público que opera por la Av. CL 6 entra Carrera 18 y Carrera 19, corresponde al Sistema Transmilenio que presta sus servicios mediante buses articulados y biarticulados en sentido oriente-occidente y occidente-oriente.

En este sector se localiza la estación TYGUA – SAN JOSE que atiende los siguientes servicios troncales:

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Servicios prestados desde el 7 de noviembre de 2015

Tipo	Rutas al Norte	Rutas al Sur	Rutas al Oriente	Rutas al Occidente
Ruta fácil	8			8
Expresos todos los días todo el día	B72	G47 H72		M47
Expresos lunes a sábado todo el día	C25	G41	L25 L41	

Fuente: Wikipedia - TransMilenio S.A.

Paraderos SITP			
Código	Sector	Dirección	Rutas
061A00	A Br. El Progreso	AC 6 - AK 19	A523 552
042A00	A Br. La Estanzuela	AC 6 - AK 19	G523 120 552

Fuente: Wikipedia - TransMilenio S.A.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. TIPO DE CIERRE.

El Plan de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que pueda generar la realización de los trabajos de construcción de las barreras anticolidados en la estación TYGUA – SAN JOSE de Transmilenio sobre el tránsito mixto, los buses del sistema Transmilenio (no tendrán afectación), los peatones y usuarios de la estación en mención, así como sobre los vecinos y usuarios del sector. El manejo del tráfico se realizará en horario nocturno únicamente y siguiendo el proceso y actividades mencionadas en el numeral 6 de este documento.

Para la realización de las actividades necesarias ya mencionadas para la construcción de las barreras anti colados objeto de este PMT en la estación TYGUA – SAN JOSE, se propone el cierre de un ancho de 3.0m (afectación de un carril) en la calzada mixta y 3.0m (afectación de un carril) en la calzada TransMilenio.

6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS.

La seguridad de los peatones y usuarios del sistema Transmilenio de la estación es un elemento primordial al momento de diseñar el PMT, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las incomodidades y riesgos que implica los trabajos.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

Los peatones NO tendrán afectación alguna y seguirán circulando por los andenes como habitualmente lo hacen y accederán en caso de requerirse, a la estación sin restricción o afectación alguna.

En los planos de PMT del Anexo 2 se presenta la señalización de aproximación e informativa para los peatones, conductores y usuarios de Transmilenio de esta estación; adicionalmente se contará con el apoyo de bandereros que guiarán y controlarán a los agentes en mención.

6.3. MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Sobre las calzadas Transmilenio no se tendrá afectación como ya se dijo por tanto, el Sistema no tendrá ningún tipo de afectación ya que solo se trabajará en horario en el que el sistema TransMilenio se encuentra fuera de operación (00:00 – 03:30 horas).

No obstante, con el fin de prevenir e informar a los conductores de los buses de Transmilenio, se instalará la señalización **portátil** provisional de aproximación requerida (preventiva, reglamentaria e informativa) y los dispositivos de señalización necesarios para prevenir e informar sobre la existencia de los trabajos en la estación TYGUA – SAN JOSE; tal como se muestra en los **planos del Anexo 2**.

6.4. MANEJO Y DESVÍOS DEL TRÁNSITO PARTICULAR

Para la realización de las actividades necesarias ya mencionadas para la construcción de las barreras anticolidas objeto de este PMT en la estación TYGUA – SAN JOSE, se propone el cierre de un ancho de 3.0m (afectación de un carril) en la calzada mixta y 3.0m (afectación de un carril) en la calzada TransMilenio a lo largo de la estación. No habrá desvíos.

Es importante anotar que, aunque las labores de construcción de las barreras se realizarán a lo largo de toda la estación, la reducción de la calzada No se realizará a lo largo de toda la estación, sino únicamente en el tramo que se esté trabajando en las labores de construcción, tal como se dijo antes.

El tránsito particular continuará operando como usualmente lo hace por las calzadas mixtas (junto a los andenes), con la restricción mencionada en el sitio de obras, como se explicó antes.

No obstante, se instalará la señalización provisional (**portátil**) de aproximación requerida (preventiva, reglamentaria e informativa) y los dispositivos de señalización necesarios para prevenir e informar sobre la existencia de los trabajos en la estación TYGUA – SAN JOSE; adicionalmente se contará con el apoyo de auxiliares de tránsito para el manejo,

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

control y regulación del tránsito mixto y de Transmilenio en esta estación, tal como se muestra en los **planos del Anexo 2**.

6.5. MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA

Los vehículos de carga seguirán el manejo del tránsito del transporte particular. De parte del Contratista, este tipo de vehículos serán los destinados a las actividades de transporte cargue y descargue de los elementos de aseo hasta el sitio de la estación, teniendo en cuenta la normatividad vigente tal como el decreto 520 de 2013 por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y demás normas que apliquen y en el decreto 840 de 2019 del 27 de diciembre de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”. Adicionalmente seguirán el manejo expuesto en el numeral 6.1 para los trabajos de la estación.

Los vehículos de carga ingresarán al sector de obras por la Av. Calle 6; ya sea a la calzada norte o a la calzada sur.

6.6. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

Conviene precisar que no se afectará ningún tipo de señalización definitiva instalada por la SDM, dado que los trabajos de construcción de barreras anticolados se ejecutarán en el sector de la estación y específicamente en el separador que divide las calzadas TransMilenio y las calzadas mixtas.

6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores.

Las obras de implementación de las barreras anticolados se realizarán en los separadores laterales que dividen las calzadas Transmilenio de las calzadas mixtas, con la afectación ya mencionada.

6.6.2. Intervenciones en calzada.

No Aplica

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.7. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE

Las zonas de cargue y descargue de materiales se limitarán a la calzada Transmilenio en el sector aledaño a la zona de trabajos de construcción de las barreras anticolados.

Por lo anterior, para estas maniobras de cargue y descargue de materiales (solo al inicio y fin de cada jornada) habrá ocupación de un carril de la calzada Transmilenio únicamente en el periodo en el cual NO opera el sistema Transmilenio, con el fin de no afectar la movilidad de los buses articulados del sistema.

La circulación para los vehículos de transporte de equipos se regirá por los horarios establecidos para este tipo de vehículos (Decreto 034/2009 y Decreto 325/06).

6.8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE OBRA

Los vehículos de carga del Contratista son aquellos que realizarán las actividades de cargue y descargue de equipos necesarios para los trabajos de construcción de las barreras anti colados, que seguirán el manejo de tránsito ya indicados en los numerales 6.5 y 6.7.

6.9. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN.

No aplica.

6.9.1. Situación de Línea base.

No Aplica.

6.9.2. Alternativas.

No Aplica

6.10. AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.

En este sector de la Av. Calle 6 de la estación TYGUA – SAN JOSE se localizan intersecciones semaforizadas en la Carrera 18 y Carrera 19, la cual no tendrá ningún tipo de afectación por la implementación y funcionamiento de este PMT.

6.10.1. Modificación de semáforos existentes.

No Aplica.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes.

No Aplica.

6.10.3. Consideraciones de semaforización.

No Aplica.

6.11. DEFINICIÓN DE LINEA BASE.

No aplica.

6.12. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En los planos del Anexo 2, se presenta la propuesta detallada de señalización horizontal, vertical, luminosa y demás dispositivos de seguridad vial, que se implementará en el sector de la obra (a lo largo y a través de cada tramo intervenido) con el objeto de informar, prevenir y reglamentar las actuaciones de peatones, ciclistas y conductores para hacer seguro su tránsito por la zona de obra; por lo anterior, se dispondrá de la señalización necesaria y el apoyo de bandereros para el manejo y control del tránsito vehicular durante la realización de este tipo de trabajos.

6.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.

Luego de aprobado el plan de manejo de tránsito; se procederá a implementar e instalar toda la señalización portátil (preventiva, reglamentaria e informativa), los dispositivos de control del tránsito y aislamientos de la zona de trabajos contemplados en el PMT aprobado por la SDM.

El Contratista hará la implementación, supervisión y seguimiento del PMT, la Interventoría de la obra será la encargada de la fiscalización y control del plan de manejo de tránsito; adicionalmente se tendrá la supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Los ajustes y/o retroalimentaciones al PMT estarán a cargo del Especialista de Tránsito del Contratista, con la revisión y visto bueno de la Interventoría y la aprobación de la SDM.

Los responsables en campo de la adecuada y completa implementación del Plan de Manejo de Tránsito, así como del mejor funcionamiento, corresponde al Supervisor de proyecto de parte del Contratista, el Ingeniero Luis Eduardo Alonso Ramos, teléfono: (601) 7617188, con el apoyo del Especialista en Tránsito.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

6.14. FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.

Se aclara que, por el tipo de intervención y la duración de los trabajos, la señalización de obra será portátil y será retirada al final de cada jornada de trabajo (cada día); por tanto, al final este PMT autorizado por la SDM no habrá ningún tipo de señalización de obra en el sector, por tanto, no se requiere presentar acta de compromiso de retiro de dispositivos de señalización por obra.

6.15. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito para la realización de los trabajos de construcción de las barreras, se hará la divulgación de este según lo establecido en el contrato, con el fin de informar oportunamente a conductores de TransMilenio, los peatones y usuarios de la estación TYGUA – SAN JOSE y a los ciudadanos y residentes del sector sobre la intervención, mediante divulgación según lo estipulado en el componente social del Contrato.

Dado el sector de intervención, la afectación y el horario de los trabajos de aseo y limpieza de las barreras anticolados (de las 00:00 a las 04:00 horas), no aplica la presentación de actas de socialización.

6.16. PLAN DE CONTINGENCIA.

No Aplica.

6.17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El presente plan de manejo tránsito de bajo impacto contempla las condiciones necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones habituales de movilidad de los usuarios de las vías y garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, conductores y pasajeros de vehículos privados y de carga, trabajadores y comunidad en general.

El Contratista garantizará la seguridad vial en la zona y/o sector de intervención o de trabajos mediante la adecuada y completa implementación del PMT aprobado por la SDM.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXOS DEL PMT

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 1. FORMATO DE REPORTE DE OBRA - COI

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2. PLANOS

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2.1. PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth.

CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM & CIA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A CARGO DE TRANSMILENIO S.A

ANEXO 2. PLANOS ESPECIFICOS DEL PMT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
	CÓDIGO PA01-PR14-F03		VERSIÓN 1.0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
www.movilidadbogota.gov.co			
Calle 13 No. 37 - 35			
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2			
Fecha de Radicado:	04/01/2024	Canal de recepcion:	Formulario Web
Remitente:	Aldemar P?rez Walteros	Radicado BTE No:	
Dignatario:	Aldemar Pérez Walteros	Direccion de Correspondencia:	Kr 80 8C 85 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	incconisas@gmail.com	Barrio/Localidad:	
Interesado:		Direccion de Correspondencia:	
Correo Electronico:		Barrio/Localidad:	/
Tipo de Requerimiento:		Datos comparendo:	No: 0/
Datos del contrato:	-	Datos de los hechos:	/
Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:			
Aprobación de PMT localidad de Los Mártires			
Descripcion pqrs:			
PMT para instalación de barreras anti colados en el sistema TM.			
Anexos		Notificarme por correo electronico	
Anexo:5 documentos		SI	

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

COI No. 07

FEBRERO 15 DE 2024

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5639	8013598	8012545	AUTO SUR (AC 45A SUR) KR 61A	AUTO SUR (AC 45A SUR) 100m AL ORIENTE	CONSORCIO SAN RAFAEL TIA-MACCHA	16-ago-24	16-may-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TIA-2795-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1,5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA EXCLUSIVA NORTE DE TRANSMILENIO (SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE), CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA MIXTA NORTE Y CIERRE DE SEPARADOR LATERAL ADYACENTE PARA INSTALACION DE BARRERAS ANTICOLIDAS ESTACION SEVILLANA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO Y DOS (2) CARRILES LIBRES EN LA CALZADA MIXTA NORTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 50m. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCIÓN FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (03:30 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. GARANTIZANDO UN TRÁNSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	JULIO E. LANDINEZ R.	202461200564212
5640	8013598	8012545	AUTO SUR (CL 45A SUR) KR 61A	AUTO SUR (CL 45A SUR) 100m AL ORIENTE	CONSORCIO SAN RAFAEL TIA-MACCHA	16-ago-24	16-may-24	00:30-03:30	00:30-03:30	TIA-2795-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1,5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA EXCLUSIVA SUR DE TRANSMILENIO (SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE), CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA MIXTA SUR Y CIERRE DE SEPARADOR LATERAL ADYACENTE PARA INSTALACION DE BARRERAS ANTICOLIDAS ESTACION SEVILLANA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALZADA SUR EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO Y DOS (2) CARRILES LIBRES EN LA CALZADA MIXTA SUR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 50m. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCIÓN FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (03:30 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. GARANTIZANDO UN TRÁNSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	JULIO E. LANDINEZ R.	202461200564212

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la legislación que rige la utilización del espacio público la circulación de vehículos dentro del primer urbanismo, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E. SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-116-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera del la zona de obra.
3. El horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deben ir aisladas y/o canalizadas mediante máquinas plásticas entrelazadas.
6. La señalización de tránsito debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
7. La señalización de tránsito debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ayo, Juan Camilo Rodríguez, Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

PM02-PR01-F04-V2.0

Sección 1 de 2

Página 39 de 83



CONSTRUCTOR:

**CONSORCIO SAN
RAFAEL TM-AM&CIA**

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

ing. ALDEMAR PÉREZ WALTERS

Mat.: 01196-0409

CONVENCIONES:



ZONA EN OBRA

SEÑALES
PORTÁTILESSEÑALES
PEDESTAL

**BARRICADE DE DESVÍO
CON FLECHA LUMINOSA**

CINTAS Y
COLOMBINAS

ANDERERO

INTERVENTORIA

**ACINCO INGENIERÍA
S.A.S**

PROYECTO:
REALIZAR EL MANTENIMIENTO,
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD
DE BOGOTÁ D.C., A CARGO DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

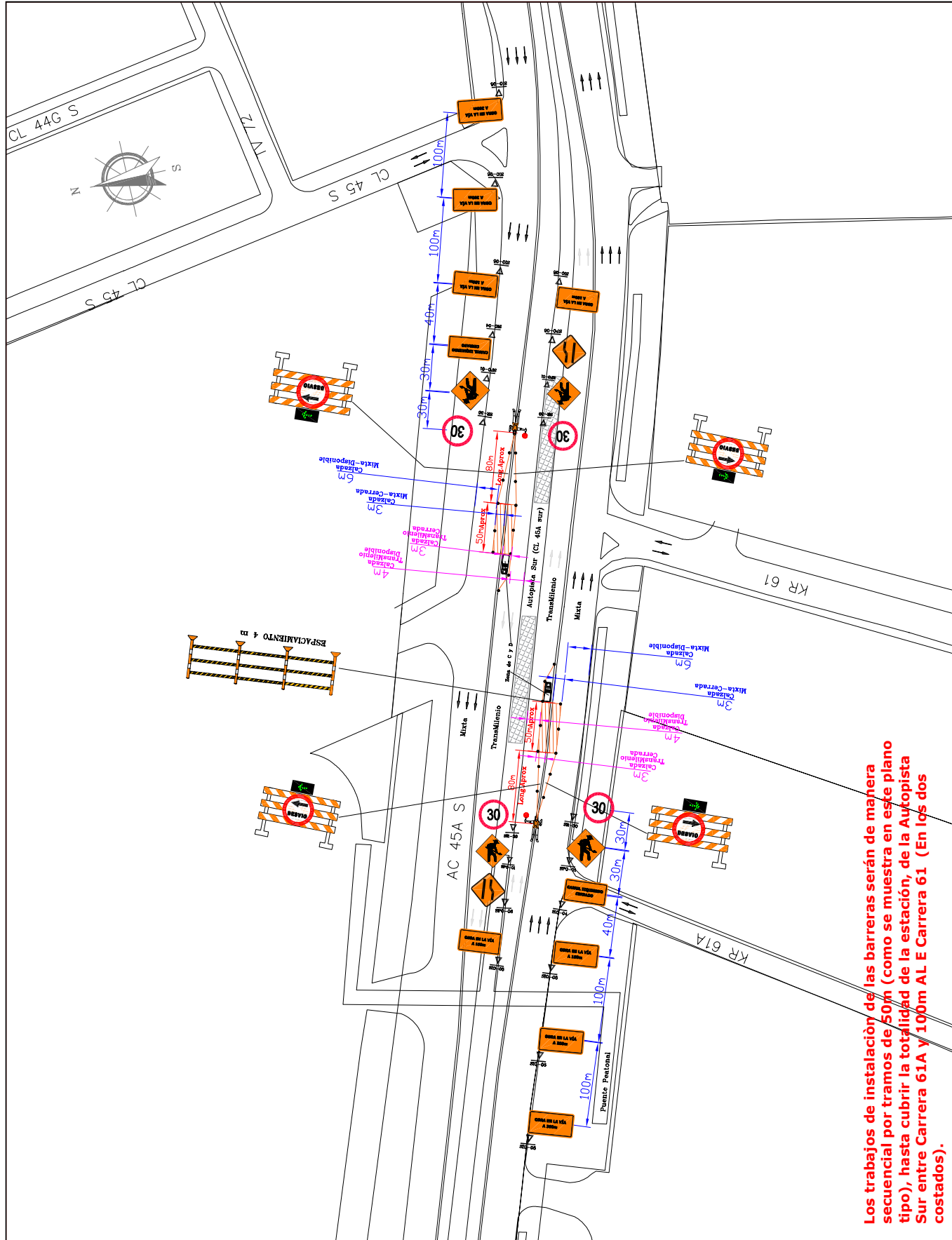
CONTIENE:
Plan de Manejo de Tránsito, para las labores de instalación de las barreras anticolidados en la estación del sistema, tanto en la calzada Oriental como en la calzada Occidental de la estación SEVILLANA del sistema TransMilenio. Bogotá D.C.

FECHA:

FEVRIER 2024

ESCAIA:

PLANCHA No. 1 DE 1



Los trabajos de instalación de las barreras serán de manera secuencial por tramos de 50m (como se muestra en este plano tipo), hasta cubrir la totalidad de la estación, de la Autopista Sur entre Carrera 61A y 100m AL E Carrera 61 (En los dos costados).

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 26 de 46</p>

ANEXO A.3

BITÁCORA AMBIENTAL



		BITACORA RESPSEL									
		CONTRATO DE OBRA No. 2795-23									
		OBJETO "LOTE 1 - REALIZAR LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, MEJORAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA Y MITIGAR EL FENÓMENO DE LA EVASIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN SOBRE ALGUNAS ESTACIONES DEL COMPONENTE BRT DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A."									
Periodo: 20 de enero 2024 al 19 de febrero del 2024											
No	Fecha de generación del residuo	Lugar de generación	Tarros de pintura	EPPs contaminados	Cantidad (kg)		Registro de transporte acopio	Gestión del residuo	Registro transporte residuo Gestor	Registro Gestión final	Observaciones
1	30/01/2024	CALLE 85	2	0.5		0.5	BYC-001	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
2	31/01/2024	PRIMERA DE MAYO	1			0.5	BYC-002	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
3	03/02/2024	SAN DIEGO					WA-003	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
4	05/02/2024	PRADO	1	1		1	BYC-003	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
5	06/02/2024	PRADO	2	1		1	BYC-004	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
6	09/02/2024	PRADO	1			0.5	BYC-005	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
7	10/02/2024	PRADO	2			0.5	BYC-006	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
8	12/02/2024	TIGUA SAN JOSE	4				JC-001	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.
9	15/02/2024	TIGUA SAN JOSE	3				JC-002	Acopio Temporal			Actividad aplicación de pintura de retoque en las celosías.

La información que se plasme en la bitácora debe ser coherente y trazable con lo que se registre en el formato R-OP-019

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 27 de 46</p>

ANEXO A.4

FORMATO DE TRANSPORTE RESPEL



Acta de Transporte N° **BYC-001**

No. De Contrato:

2795-23

Objeto contractual:

Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1

Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):

Estacion coll 85

Fecha de entrega:

30/07/2024

Hora de salida:

4:00 AM

Nombre del responsable

Cargo

Teléfono

Ricardo Joya

Conductor

323 293 2338

Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL

Cargo:

Teléfono:

Ricardo Joya

Conductor

323 293 2338

Tipo de Residuo:

Tornos pintura, EPP contaminado, trapos

Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)

Vehículo institucional



Vehículo particular



Otro; ¿Cuál?

Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)

¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐

Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL:

Ricardo Joya

Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:

Nombre Ricardo Joya
Cédula N° 70496248

Nombre RAFAEL NIÑO
Cédula N° 1.121.326.909

Firma

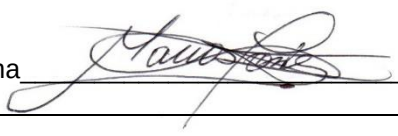
Ricardo

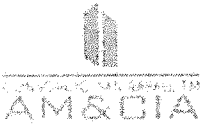
Firma

Rafael Niño

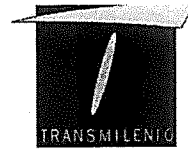
Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.

Acta de Transporte N°		BYC-002
No. De Contrato:	2795-23	
Objeto contractual:	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):	Punto de acopio	
Fecha de entrega:	31-07-2024	
Hora de salida:	4:00 PM	
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
Jose Rubiano	Conductor	3238894969
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
Jose Rubiano	Conductor	3238894969
Tipo de Residuo:	Tornos de pintura	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)		
Vehículo institucional ☒	Vehículo particular ☐	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL: Jose Rubiano	Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:	
Nombre Jose Rubiano Cédula N°: 80018956	Nombre RAFAEL NIÑO Cédula N°: 1.121326909	
Firma Jose Rubiano	Firma [Firma]	
<p>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</p>		

Acta de Transporte N°		WA-003
No. De Contrato:		2795-23
Objeto contractual:		Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):		SAN DIEDO
Fecha de entrega:		3 DE FEBRERO 2024
Hora de salida:		5:00 A.M.
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
URIEL ROBAYO	SUPERVISOR TÉCNICO	302 2877238
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
LEIDER BELTRÁN	CONDUCTOR WALGO	322 8920341
Tipo de Residuo:	10 Kg. PLÁSTICO CONTAMINADO CON PINTURA	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x): FURGÓN TZR 331		
Vehículo institucional ☒	Vehículo particular ☐	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☒ NO ☐ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL: LEIDER BELTRÁN		Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL: MARCO TOVIO
Nombre: LEIDER BELTRÁN Cédula N°: 1.069.306.261		Nombre: MARCO TOVIO Cédula N°:78.739.184
Firma 		Firma 
<p><i>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</i></p>		



PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL
FORMATO PLAN DE TRANSPORTE



Acta de Transporte N°

BYC-003

No. De Contrato:

2795-23

Objeto contractual:

Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1

Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):

Estación Prado

Fecha de entrega:

05-02-2024

Hora de salida:

4:00 AM

Nombre del responsable

Cargo

Teléfono

JOSE RUBIANO

Conductor

3238894969

Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL

Cargo:

Teléfono:

JOSE RUBIANO

Conductor

3238894969

Tipo de Residuo:

Tasas de Pintura EPP Contaminado,
Vapor contaminado

Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)

Vehículo institucional

Vehículo particular

Otro; ¿Cuál?



Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)

¿El residuo está embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo está rotulado? SI ☒ NO ☐

Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL: JOSE RUBIANO

Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:

Nombre JOSE RUBIANO
Cédula N° 80018551

Nombre RAFAEL NIÑO
Cédula N° 1121326909

Firma JOSE RUBIANO

Firma RAFAEL NIÑO

Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.

Acta de Transporte N° BYC-004

No. De Contrato:

2795-23

Objeto contractual:

Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1

Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):

Estación Procelo

Fecha de entrega:

06-02-2024

Hora de salida:

9:00 AM

Nombre del responsable

Cargo

Teléfono

Ricardo Souza

Conductor

323 293 2338

Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL

Cargo:

Teléfono:

Ricardo Souza

Conductor

323 293 2338

Tipo de Residuo:

Droga y EPP contaminados, Toron de punta

Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)

Vehículo institucional

Vehículo particular

Otro; ¿Cuál?



Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)

¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐

Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL:

Ricardo Souza

Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:

Nombre

Ricardo Souza

Nombre

RAFAEL NIÑO

Cédula N°:

1049624292

Cédula N°:

1.121326909

Firma

Ricardo

Firma

Rafael Niño

Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.

Acta de Transporte N°		BYC-005
No. De Contrato:	2795-23	
Objeto contractual:	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):	Estación Pruslo	
Fecha de entrega:	09-02-2024	
Hora de salida:	4:00 PM	
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
Ricardo Soya	Conductor	3232932338
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
Ricardo Soya	Conductor	3232932338
Tipo de Residuo:	Líquido de Pintura, Resque contaminante	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)		
Vehículo institucional ☒	Vehículo particular ☐	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL: Ricardo Soya	Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:	
Nombre Ricardo Soya Cédula N° 1049624242	Nombre RAFAEL NIÑO Cédula N° 11121326809	
Firma Ricardo	Firma [Firma]	
<p>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</p>		

Acta de Transporte N°		BYC-006
No. De Contrato:	2795-23	
Objeto contractual:	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):	Estación Prado	
Fecha de entrega:	10-02-2024	
Hora de salida:	4: AM	
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
Ricardo Soja	Conductor	3232932338
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
Ricardo Soja	Conductor	3232932338
Tipo de Residuo:	Tornos de pintura trofeo contaminados	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)		
Vehículo institucional ☒	Vehículo particular ☐	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☒ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL:	Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:	
Ricardo Soja	Rafael Nino	
Nombre: Ricardo Soja Cédula N°: 104962428	Nombre: RAFAEL NINO Cédula N°: 1.121.326.909	
Firma: Ricardo Soja	Firma: Rafael Nino	
<p>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</p>		

Acta de Transporte N°		JC-001
No. De Contrato:	2795-23	
Objeto contractual:	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):	TIGUA SAN JOSE	
Fecha de entrega:	Feb. 12/2024	
Hora de salida:	4:00 am	
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
Lady Patricia Pineda	Auxiliar Administrativo	3208165792
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
Juan David Pulido	Conductor	
Tipo de Residuo:	TARROS DE PINTIRA	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)		
Vehículo institucional ☐	Vehículo particular ☒	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☐ NO ☐ ¿El residuo esta rotulado? SI ☐ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL:	Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:	
Nombre Juan David Pulido Cédula N°: 11 22 65 882	Nombre Patricia Pineda Cédula N°: 23 495 942	
Firma Juan David Pulido	Firma Lady Patricia Pineda	
<p>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</p>		

Acta de Transporte N°		JC-002
No. De Contrato:	2795-23	
Objeto contractual:	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
Estación de salida de residuos peligrosos (RESPEL):	TIGUA SAN JOSE	
Fecha de entrega:	Febrero 15/2024	
Hora de salida:	4:00 a.m.	
Nombre del responsable	Cargo	Teléfono
Lady Patricia Pineda	Auxiliar Administrativo	320 816 5792
Nombre de quien transporta y entrega el RESPEL	Cargo:	Teléfono:
NICOLAS CASAS	COORDINADOR	
Tipo de Residuo:	TARROS DE PINTIRA	
Medio de transporte RESPEL (Marque con una x)		
Vehículo institucional ☐	Vehículo particular ☒	Otro; ¿Cuál?
Verificación transporte de residuos peligrosos (RESPEL) (Marque con una x)		
¿El residuo esta embalado? SI ☒ NO ☐ ¿El residuo esta rotulado? SI ☒ NO ☐		
Responsable de quien transporta y entrega el RESPEL:	Nombre de quien verifica y/o recibe el RESPEL:	
Nombre <u>NICOLAS CASAS</u> Cédula N°: <u>1.007 354. 653</u>	Nombre <u>Patricia Pineda</u> Cédula N°: <u>23 495 942</u>	
Firma <u>Nicolas Casas</u>	Firma <u>Lady Patricia Pineda</u>	
<p>Nota: La persona que realiza el transporte de RESPEL desde las estaciones de Transmilenio S.A. hasta el punto de acopio temporal tiene las competencias necesarias para realizar esta actividad y está capacitado, además cuenta con los EPP necesarios para la actividad; el vehículo cuenta con kit de carreteras al día.</p>		

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 28 de 46</p>

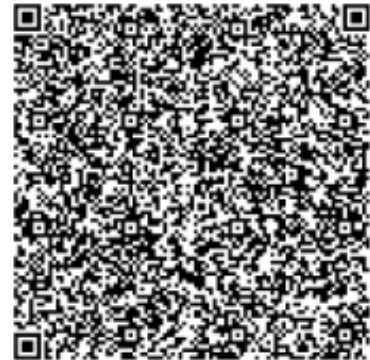
ANEXO A.5

RELACIÓN DE VEHÍCULOS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169084873

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BONANZA

NIT: 901266530

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-011

Fecha de expedición: 2023/10/18

Fecha de vencimiento: 2024/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WOX326

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: G006778

NRO. CHASIS: LVBV3JBB4HE001123

VIN: LVBV3JBB4HE001123

LÍNEA: BJ1039V3JD3-1

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WALGO S.A.S

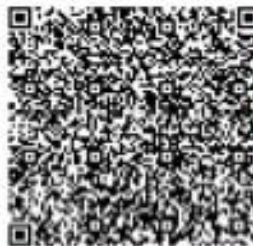
FIRMA DEL RESPONSABLE

HAROLD ALONSO SANCHEZ LOPEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	FECHA	VIGENCIA	FECHA	VIGENCIA
ANO MES DIA	DESDE	ANO MES DIA	HASTA	ANO MES DIA	HASTA
2023 3	1994	2023 3	1994	2024 3	11



ASEGURADORA

seguros
mundial
¡compañía siempre

Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	COLOR/BAÑOS	MODELO
85306483 - 608901123	TZR331	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2013
PREMIEROS	MARKA	CHEVROLET			CARRROCERIA
2	LÍNEA VEHICULO	NKR			ESTACAS
Nº MOTOR	Nº CHASIS Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
270616	9GDNMRB59DB031253	9GDNMRB59DB031253	2,52		
APellidos y Nombres del Tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WALGO SAS		3136765968	NIT	900282067	FUNZA
FRENTE DE ASEGURADORA	CÓD. NACIONAL EXTERIOR	CLASE PRODUCTO	Nº FORMULARIO	CLASE EXTENSIÓN	
1317	54	13158	85306483	11001	

TARIFA	PRIMA LÍNEA	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA SUNT	IMPORTE POR VÍCTIMA	RENTA
31	\$ 537.000	\$ 279.200	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Tú reaprofitas un costo de que presentas en accidente de tránsito y ocasionalmente defines metas eficas o otras.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor asuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
*El costo adicional al momento en que desistamos su póliza no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
*Alguien prestador de servicios de salud del país puede regirse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 175 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fospaga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros:

*Con el fin de evitar duplicidad de seguros, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente registrada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosamundial.com.co/mega. Deseo de la persona asociada en derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y renovación de tu SOAT en parte del Club Tu Beneficio Mundial, donde obtendrás descuentos y promociones de mayor utilidad en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. Regístrate en beneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y validar tu SOAT en la plataforma de la compañía. Mundo de Seguros SA, Bogotá, Colombia. Fecha: 2023-03-11 12:22:56 -05:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO NACIONAL DE TRÁFICO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 165445114

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2023/03/25

Fecha de vencimiento: 2024/03/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TZR331

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 270616

NRO. CHASIS: 9GDNMR859DB031253

VIN: 9GDNMR859DB031253

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: WALGO S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023 | 5 | 8

VIGENCIA
2023 | 5 | 8

FECHA DE EMISIÓN
2023 | 5 | 8



Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Nº. DE PÓLIZA 9800004876	PLACA No. WEP338	CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1051	MODELO 2013
PASAJEROS 2	MARCA HAFEI	LÍNEA VEHÍCULO LUZUN CARGO HFJ6392BE		CAPACIDAD TON. PANEL	
No. MOTOR DA465QA-1A-2400186-H7		No. CHASIS 6 No. SERIE LKHGN1AH7DAR00369		No. VIN LKHGN1AH7DAR00369	
CAPACIDAD TON. 0,42					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SARMIENTO DESIGN SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3123146618	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901242541	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ, D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1502	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 980	CLAVE PRODUCTOR 8085	No. FORMULARIO AT1502 9800004876	CIUDAD EXPEDIDORA BOGOTÁ, D.C.	
TARIFA 212	PRIMA SOAT \$ 576.200,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 299.600,00	TASA RUHT \$ 2.100,00	ANAPROS POR VICTIMA HASTA 263,13¹ 701,68² UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR: \$ 877.900,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS HASTA 8,77 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA				C. INCAPACIDAD PERMANENTE HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS HASTA 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta los siguientes recomendaciones:

- Recuerda portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerda validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tiene SOAT vigente significa multa, la identificación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Requerir prestador de servicios de salud del país pueda registrar a aquellas víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la AGRS solo se puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral / exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se comprueba la existencia de duplicidad de seguros y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa C-21 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

La Aseguradora y la compañía de seguros para que consulta, almacene, administre, transfiera y reporte a los entes autorizados y aquellos que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulta de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la aseguradora o se las otorgue en el futuro, así como novedades, referencia y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorga y declara aceptar en todos sus puntos.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me otorga como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Tarjetas de colaboración pueden obtenerse en los siguientes teléfonos: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 918, 920. Decreto 2644 de 2022.
* Para las demás tarifas no citadas en (1).

Powered by

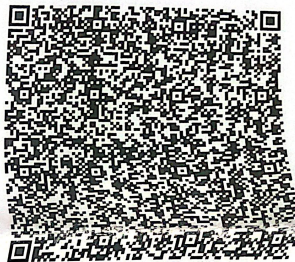


CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 165967423

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRIOS UNIDOS SAS

NIT: 901457102

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-063

Fecha de expedición: 2023/05/09

Fecha de vencimiento: 2024/05/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEP338

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HAFEI

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1051

NRO. MOTOR: DA465QA-1A-2400186-H7

NRO. CHASIS: LKHGN1AH7DAR00369

VIN: LKHGN1AH7DAR00369

LÍNEA: LUZUN CARGO HFJ6392BE

COLOR: BLANCO VINOTINTO

NOMBRE PROPIETARIO: SARMIENTO DESIGN S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

HARVEY STEVEN RODRIGUEZ CASALLAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	04	13		2023	04	14		2024	04	13



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO		
1009009682601	WLR334	CAMION	PÚBLICO	2953	2013		
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA					
2	NISSAN	1 - ESTACAS					
LÍNEA VEHÍCULO	CABSTAR						
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.				
ZD30D13-4ND1000638	LJN0KA521DX104529	LJN0KA521DX104529	2.45				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
JOSE HELDEVIER CASAS CASAS		3108081279	CC	79595344	BOGOTA D.C.		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN			
37566	1009	37566	1009009682601	BOGOTA			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA		
310	\$537,000.00	\$279,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²		
\$818,300.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77		
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
					750		

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168683209

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOSABANA SAS

NIT: 900915363

No. de Certificado de
Acreditación: 23-CDA-006

Fecha de expedición: 2023/09/28

Fecha de vencimiento: 2024/09/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLR334

CLASE: CAMION

MARCA: NISSAN

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2953

NRO. MOTOR: ZD30D13-4ND1000638

NRO. CHASIS: LJN0KA521DX104529

VIN: LJN0KA521DX104529

LÍNEA: CABSTAR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE H. CASAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ARTURO QUEVEDO ROJAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2023 06 05	DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023 06 06 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024 06 05



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505104213902	MCR714	CAMIONETA	PARTICULAR	2982	2012
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERÍA			
5	TOYOTA	25 - DOBLE CABINA			
LÍNEA VEHÍCULO	HILUX				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
1KD6938114	MR0FZ29G5C1642726	MR0FZ29G5C1642726	1		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE HELDEVIER CASAS CASAS		3108081279	CC	79595344	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
37566	1009	37566	1505104213902	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
232	\$770,700.00	\$400,700.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$1,173,500.00				263,13 ¹	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				701,68 ²	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				8,77	
				HASTA	
				180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				750	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

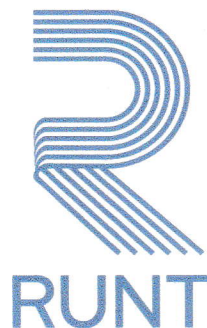
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167573379

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INGENIERIA SAS

NIT: 901084176

No. de Certificado de
Acreditación: 18-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2023/08/03

Fecha de vencimiento: 2024/08/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MCR714

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2982

NRO. MOTOR: 1KD6938114

NRO. CHASIS: MR0FZ29G5C1642726

VIN: MR0FZ29G5C1642726

LÍNEA: HILUX

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE H. CASAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDGARDO ALEXANDER BARBOSA SANCHEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2024-02-12

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA

2024-02-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA

2025-02-12



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005028712000	LCM117	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
3	LÍNEA VEHÍCULO	NLR	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
163C60	9GDNLR853PB000023	9GDNLR853PB000023	1.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JC TRANSCENDER SAS,	3194307321	NI	9011577175	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 392200	\$ 203900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 598200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Paula Mendoza

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
año mes día	DESDE año mes día LAS 00 HORAS DEL	año mes día LAS 00 HORAS DEL
2023 10 30	2023 10 31	2024 10 30



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLÚMEN	MODELO
36744738	NIP056	CAMIONETA	PARTICULAR	1580	2024
PASAJEROS	MARCA	KIA			CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	NIRO			
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº 1000	Nº VIN	CAPACIDAD TOR.		
G4LLP5214738	KNACR81EGR5123548	KNACR81EGR5123548	0.5		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEIDY YOHANA RAMIREZ GAITAN			CEDULA	1013577062	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2618	33856			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSTIVA	TASA RENT	AMPARO POR VÍCTIMA	
221	\$ 572,300	\$ 297,500	\$ 2,100	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 871,900				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				8,77	
				HASTA	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				HASTA	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	

Andrés Gaitan



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden validar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 190 (Decreto Ley 963 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se compruebe la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Circular Extensa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentren los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 190, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2844 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2024-01-26

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

2024-01-28

HASTA

LAS 23:59 AÑO MES DÍA

2025-01-27



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004948794000	JKV628	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2021

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	NHR	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
125C00	9GDNLR778MB006821	9GDNLR778MB006821	1.60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BYC INGENIERIA Y SERVICIOS SAS,	3133512532	NI	9004001332	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 968800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Paula Mesa

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 170290720

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIYA CELTA

NIT: 901131412

**No. de Certificado de
Acreditación:** 18-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2023/12/26

Fecha de vencimiento: 2024/12/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKV628

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 125C00

NRO. CHASIS: 9GDNLR778MB006821

VIN: 9GDNLR778MB006821

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: B & C INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ANDRES ROBAYO BERNAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2024-01-22

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA

2024-01-23

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA

2025-01-22



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004928688000	WNX639	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2016
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA		
3	LÍNEA VEHICULO	NKR	ESTACAS		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
2B8592	9GDNMR859GB029152	9GDNMR859GB029152	2.34		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
BYC INGENIERIA Y SERVICIOS SAS,	3133512532	NI	9004001332	COTA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 968800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 165307034

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

NIT: 901448044

**No. de Certificado de
Acreditación:** 21-CDA-091

Fecha de expedición: 2023/03/16

Fecha de vencimiento: 2024/03/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNX639

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 2B8592

NRO. CHASIS: 9GDNMR859GB029152

VIN: 9GDNMR859GB029152

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: B & C INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

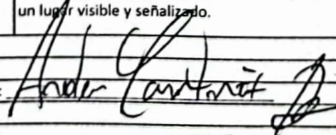
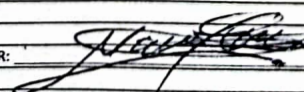
JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

	<p align="center">INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 02. COMPONENTE AMBIENTAL</p>	
<p align="center">IM-BRT-01</p>	<p align="center">CONTRATO 2776-23</p> <p>Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 Y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.</p>	<p align="center">Página 29 de 46</p>

ANEXO A.6

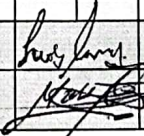
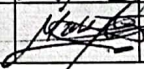
FORMATOS DE INSPECCIÓN



	LISTAS DE CHEQUEO CENTROS DE			
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS			
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.			
Código: SGA-PC-03	Versión: 01	Fecha (d/m/a): 02-11-2022	Página 2 de 2	BODEGA WALGO
LISTA DE CHEQUEO 2: CARACTERÍSTICAS DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS				
REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIONES - HALLAZGOS
	SI	PARCIAL	NO	
1	Se encuentra alejada de zonas densamente pobladas. De fuentes de captación de agua, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro.	X		
2	Se encuentra ubicada en un sitio de fácil acceso para el transporte y situaciones de emergencia.	X		
3	Cuenta con la respectiva salida de emergencia y esta se encuentra señalizada.	X		
4	El piso no es resbaloso, es impermeable, libre de grietas y resistente a las sustancias Y/O residuos que se almacenen.	X		
5	Cuenta con drenajes internos conectados a pozos colectores o tanques de almacenamiento.	X		
6	Los drenajes están sellados y protegidos de daño por el paso de vehículos y el movimiento de estibas.	X		
7	Las sustancias peligrosas se encuentran confinadas mediante paredes o diques perimetrales.	X		
8	El techo no permite el paso de lluvia a las instalaciones.	X		
9	Cuenta con iluminación y ventilación natural o artificial adecuadas.	X		
10	Las áreas de almacenamiento y estanterías se encuentran señalizadas con clases de riesgo, señales de advertencia, obligación, prohibición e información.	X		
11	Cuenta con sistemas de control de incendios, como equipos de Extinción y suministro cercano de agua	X		
12	Posee Hojas de Seguridad de sustancias y manejo de residuos en un lugar visible y señalizado.	X		
FIRMA DEL INSPECTOR AMBIENTAL: 				
FIRMA DEL SSTA PROVEEDOR: 				
FECHA VERIFICACION: 31-01-2023				
OBSERVACIÓN FINAL - ACCIONES DE MEJORA:				

*Cuenta con 15 días hábiles para remitir evidencia por email de la subsanación de hallazgos.



	FORMATO DE INSPECCIÓN DE KIT DE MANEJO DE DERRAME		CÓDIGO	GI-PR-80
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	43882
OBJETO DEL CONTRATO		Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.		
PROYECTO: <u>TM-2995-23</u> PRY No. _____		LOCALIZACIÓN: <u>BODEGA WA/GO S.A.</u>		
CODIGO INTERNO: _____		MODELO: _____		MARCA: _____
SEMANA: DESDE <u>31/01/24</u> HASTA <u>31/01/24</u>		ULTIMO MTTO.: TIPO _____ HRS _____ FECHA <u>1/1</u>		
DÍAS FECHA NOMBRE DEL OPERADOR	LUNES 	MARTES 	MIÉRCOLES <u>31/01/2024</u> <u>Kis Sotomayor</u>	JUEVES
CONDICIONES GENERALES	B M	B M	B M	B M
Ubicación (Protección condiciones ambientales)			✓	
Señalización y visibilidad			✓	
Acceso (facilidad de puesta en uso - no candados; no obstáculos en el área para acceso)			✓	
Estado de empaque (maletín o barril...)			<u>Break</u>	
Maletín / Contenedor (N.A. para Kit en Vehículos)			<u>NA</u>	
Bolsas Rojas			✓	
Paño Absorbente tela Oleofilica (N.A. para Kit en Vehículos)			✓	
Pala plástica (debe ser pequeña para Kit en vehículos)			✓	
Barrera Absorbente Pequeña tipo Gusano (N.A. para Kit en Vehículos)			✓	
Cinta de Señalización			✓	
Etiquetas de residuos peligrosos			✓	
Paleta Pare - Siga (aplica solo para Kit en Vehículos)			✓	
Overol Tyvek			✓	
Gafas de seguridad			✓	
Guantes de Nitrilo			✓	
Mascarilla protección vapores orgánicos			✓	
OTRO				
FIRMA DEL OPERADOR				
FIRMA DEL HSEQ				
OBSERVACIONES:				
V.B. SUPERVISOR (MANTENIMIENTO Y/O HSE): _____				

